

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Maestría en Finanzas Empresariales



**Modelo para garantizar el funcionamiento financiero del
fideicomiso Guate Invierte**
(Tesis de Maestría)

Lic. Saúl Estuardo Ortiz Pérez

Guatemala, julio 2013

**Modelo para garantizar el funcionamiento financiero del
fideicomiso Guate Invierte**
(Tesis de Maestría)

Lic. Saúl Estuardo Ortiz Pérez (Estudiante)

Lic. Samuel Caal Klarks (Asesor)

Licda. Ingrid de Núñez (Revisora)

Guatemala, julio 2013

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M. Sc. Alba Rodríguez de González

Vicerrectora Académica y Secretaria General

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

M. Sc. Ana Rosa Arroyo de Ochoa

Coordinadora



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REF.:UPANA.C.C.E.E.0004-2013-MSc. F.E.

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 08 DE JULIO DEL 2,013

De acuerdo al dictamen rendido por licenciado Samuel Caal Klarks, asesor y licenciada Ingrid de Núñez, revisora de la Tesis, titulada: "MODELO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO GUATE INVIERTE", elaborada por el licenciado Saúl Estuardo Ortiz Pérez, AUTORIZA LA IMPRESIÓN, previo a su graduación profesional en el grado de Magister en Finanzas Empresariales.

Lic. César Augusto Custodio Cobarr
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas



Guatemala, C.A., 7 de Junio de 2013

Licenciado
Cesar Custodio
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana


Estimado Licenciado Custodio:

He procedido con la asesoría al trabajo de tesis titulado "Modelo para garantizar el funcionamiento financiero del Fideicomiso GUATE INVIERTE", elaborado por el estudiante Saúl Estuardo Ortiz Pérez perteneciente a la Maestría en Finanzas Empresariales.

En mi calidad de Asesor le informo que el citado trabajo se realizó conforme los reglamentos internos de la universidad y que el mismo, en mi opinión, cumple con los requerimientos académicos establecidos por la Universidad Panamericana. Por tales razones me permito emitir sobre el mismo **DICTAMEN FAVORABLE**.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,



Lic. Samuel Caal Klarks.
Asesor

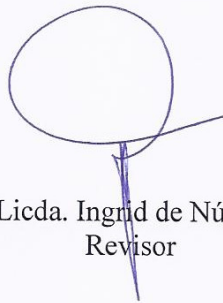
Guatemala, 03 de julio de 2013

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad.

Estimados señores:

En virtud de que la Tesis con el tema **“Modelo para garantizar el funcionamiento financiero del fideicomiso Guate Invierte”**, presentado por el Licenciado Saúl Estuardo Ortiz Pérez, previo a optar al grado Académico de “Magíster en Finanzas Empresariales” cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad Panamericana, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large circle with a horizontal line extending to the right, and a vertical line extending downwards from the center of the circle.

Licda. Ingrid de Núñez
Revisor

Acto que dedico

- A Dios: Por ser mi pilar y darme la vida y la sabiduría necesaria para alcanzar mis ideales y mis objetivos.
- A mis padres: Felipe Ortiz Guerra (†) y Marta Pérez Aquino por su gran amor, su sabiduría y procurar en mi que siempre fuera un hombre de provecho, por sus desvelos, paciencia, ternura, sus enseñanzas y apoyo incondicional.
- A mis hermanos: Carlos, María Enriqueta, Ruth, Cristina, Sandra, Judith, René, Ericka y Josué, por todo su cariño.
- A mi esposa: Rosario, por ser la persona que me sostiene y quien me ayuda a ser mejor cada día, sobrepasando cualquier obstáculo y sobreponiendo siempre el amor que nos tenemos.
- A mi hijo: José Guillermo, porque él es la fuente de mi energía y por quien busco ser mejor día con día para dejarle un mejor legado y ser un ejemplo para él, como mi papá lo fue conmigo.
- A mis sobrinos: En especial a Carlos Anibal y Alan Javier que son como mis hermanos.
- A mis suegros: Roberto Mota y Gladis Quiroa por todo el apoyo que me han dado durante todo este tiempo.
- A Universidad Panamericana: Por darme la oportunidad de culminar mis estudios.
- A mis amigos: Gracias por su cariño durante tantos años; Javier Ochoa, Gerardo Vega, Ángel de Paz, Pedro Chávez, Jorge Coronado, Alfredo Mendoza, Marco Dávila y muy en especial a Pablo González (†)

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Capítulo 2	15
2.1 Marco teórico	15
Capítulo 3	31
3.1 Planteamiento del problema	31
3.2 Objetivos	32
3.3 Alcances y límites	32
3.4 Metodología aplicada	33
3.4.1 Sujetos de la investigación	33
3.4.2 Instrumentos	35
3.4.3 Procedimiento	35
Capítulo 4	38
4.1 Presentación de resultados	38
Capítulo 5	48
5.1 Análisis e interpretación de resultados	48
Conclusiones	52
Propuesta	53
Referencias bibliográficas	66
Anexos	68

Resumen

El presente trabajo, tiene por objetivo realizar un análisis de la situación financiera del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte y las limitaciones económicas que presenta, por el decremento de su patrimonio fideicometido durante los años que tiene de haberse creado, esto como consecuencia del pago de garantías que se han hecho a los diferentes otorgantes de crédito que tienen convenio con dicha entidad.

Para la consecución del estudio se hizo necesario la recopilación de información, utilizando métodos como: la observación directa, entrevista y el cuestionario que fue el principal elemento utilizado. Así mismo, se utilizó información documental, para poder desarrollar temas importantes sobre lo relacionado a los fideicomisos y en específico a los de la modalidad de garantía, que es el esquema por medio del cual fue creado Guate invierte.

En la primera parte del trabajo se hace referencia a los antecedentes del fideicomiso Guate Invierte, cuándo fue fundado, qué servicios y/o apoyos presta a sus usuarios y la manera en que trabaja. Así mismo, sus principales funciones, los movimientos financieros que ha tenido a lo largo de su vida y se hace un análisis a detalle de su situación financiera actual También se pone de manifiesto cuales son los orígenes de los fideicomisos y ejemplos en América Latina, como está estructurado organizacionalmente, y para entender de mejor manera su situación, se efectuó un análisis situacional (FODA). Se elaboró el planteamiento del problema y se delimitaron los objetivos, generales y específicos.

El siguiente apartado describe la metodología aplicada en la presente investigación. Posteriormente, en el capítulo tres se presenta los resultados obtenidos, luego de haber realizado la encuesta a todos los sujetos de la investigación, y derivado de dichos hallazgos, en el siguiente punto se realiza el análisis respectivo de los mismos.

En el capítulo cinco se presenta las conclusiones, para luego dar lugar a la propuesta de solución a la problemática encontrada la cual es presentada en el capítulo seis. En los últimos apartados, se hace referencia al material que sirvió de apoyo para la elaboración de este trabajo, así como los anexos.

Introducción

El Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte, es una entidad que tiene como objetivo principal otorgar garantías de pago hasta por un 80% del financiamiento que otorgantes de crédito concedan a las personas individuales o jurídicas que presenten proyectos productivos que directa o indirectamente generen desarrollo en las áreas rurales del país. Estos proyectos deben estar dirigidos a las áreas agrícolas, pecuarias, artesanales y de turismo.

Guate Invierte por medio de la emisión de un certificado efectúa la función de diseminar el riesgo de las entidades financieras, creando acceso al crédito a personas individuales y jurídicas que no tienen esa oportunidad.

El propósito del presente trabajo fue evaluar los puntos fuertes y débiles que el Fideicomiso Guate Invierte posee a nivel interno, con la finalidad de poder realizar las acciones que corrijan, específicamente, la disponibilidad de recursos en cuanto a patrimonio fideicometido se refiere. Lo anterior debido a que este patrimonio no ha sufrido incrementos desde que se iniciaron operaciones en dicha entidad.

Al inicio de sus actividades, el patrimonio fideicometido de Guate Invierte era de Q.100 millones, los que se empleaban para el otorgamiento de garantías a créditos destinados a los sectores agrícola, pecuario, artesanal o la para la actividad turística. Haciendo la salvedad que estos créditos deben ser destinados a proyectos productivos y no de subsistencia.

En la medida que los clientes, incumplen con su obligación hacia el banco que otorgó el financiamiento y dado que Guate Invierte tiene que honrar su garantía, se ve afectado este patrimonio fideicometido y a su vez el funcionamiento administrativo del mismo. Esto se debe a que el gasto de funcionamiento del fideicomiso se sufraga con los intereses generados por las inversiones que se realizan con el patrimonio

Por tales razones, si el patrimonio disminuye considerablemente no se generarían los ingresos necesarios para que Guate Invierte funcione adecuadamente y se haría necesario destinar los pocos recursos disponibles para atender las áreas esenciales y poder así garantizar su

subsistencia. Sin embargo, si el capital que se tiene no es lo suficiente para que cualquiera de los objetivos por los que fue creado el fideicomiso se siga proporcionando, éste tiene que ser liquidado.

Por otra parte, para la colocación de garantías en los diferentes créditos que se otorgarían, existen los oferentes de servicios que son personas individuales o jurídicas que prestan sus servicios técnicos o profesionales para la formulación de un estudio de prefactibilidad o de preinversión. Este estudio tiene que contener como mínimo los aspectos generales del proyecto, es decir: infraestructura con que se cuenta, indicadores básicos de la región, potencialidades del lugar donde se localiza, etcétera.

De esta cuenta se consideró de suma importancia establecer un modelo financiero que le permita al Fideicomiso Guate Invierte garantizar su funcionamiento ya que existen diferentes formas de inyectarle capital al patrimonio fideicometido, teniendo en cuenta que existen modelos nacionales y extranjeros que fueron la base para su formación, los cuales tienen un esquema más avanzado y mejor diseño para su funcionamiento.

Con el objeto de comprender el origen de los fideicomisos, se indican sus antecedentes: el romano y el anglosajón, su desarrollo al moderno, que es el que actualmente utilizado. Así mismo, como estos están regulados por el Código de Comercio en Guatemala y otras normativas del país, tales como: Decreto Ley 57-2008 del Congreso de La República de Guatemala “Ley de Acceso a la Información Pública”.

Capítulo 1

1.1 Antecedentes

Fundación de Guate Invierte

Según su escritura de constitución el Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte (2005), es una entidad formada por el acuerdo gubernativo número 133-2005 del Congreso de la República de Guatemala, y para lo cual se posee como Fideicomitente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y como Fiduciario a la Financiera G&T Continental, y como fideicomisario a personas individuales o jurídicas que por medio de su actividad económica generen desarrollo en el área rural de la República de Guatemala y que cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento para la Administración de la garantía de Guate Invierte, y para lo cual se constituyó con un patrimonio fideicometido de Q.150,000,000.00.

De conformidad con la escritura de constitución de Guate Invierte (2005), el patrimonio fideicometido inicial fue de Q.150,000,000.00 su procedencia es la siguiente: aporte de Q.5,000,000.00 proveniente del presupuesto del MAGA; Q.10,000,000.00 como transferencia de fondos procedentes del fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes –PROCUCH– constituido mediante escritura pública de fecha 18 de noviembre de 1993; Q35,000,000.00 transferidos como fondos originales del fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula –PROZACHI– el cual fue constituido mediante escritura pública de fecha 12 de julio de 1991 y Q.10,000,000.00 como transferencia de fondos provenientes del fideicomiso Crédito Rural, el cual fue constituido mediante escritura pública de fecha 4 de septiembre de 1996.

La distribución de los Q150,000,000.00 de Quetzales de patrimonio, se hizo de la siguiente manera: Q.100,000,000.00 para la creación del fondo de garantía, es decir para respaldar la emisión de certificados de garantía, Q10,000,000.00 destinados como presupuesto anual operativo de Guate Invierte, Q.7,000,000.00 para el subsidio al seguro agropecuario, y Q.15,000,000.00 para el subsidio de estudios de pre-inversión, Q.15,000,000.00 para

ejecución de asistencias técnicas a los diferentes proyectos que se incluyan bajo este esquema de crédito garantizado y por último Q.3,000,000.00 para un fondo de intereses corrientes.

Principales funciones de Guate Invierte

Es de suma importancia mencionar que económicamente el funcionamiento del Fideicomiso Guate Invierte se deriva de las inversiones que se realizan con el capital que se posee de patrimonio fideicometido. Estas inversiones se realizan por medio de un sistema de reciprocidad con las instituciones financieras que tienen convenio con el fideicomiso para el otorgamiento de créditos.

Así mismo, según lo indica el Acuerdo Gubernativo 133-2005 por medio del cual se crea el fideicomiso Guate Invierte, los objetivos específicos y primordiales de esta entidad son: promover el desarrollo económico del país, estimulando las actividades agrícolas, pecuarias, turísticas, industriales y otras que coadyuven al desarrollo del área rural de la República de Guatemala, así mismo que logren impulsar y diversificar la producción nacional, bajo el principio que debe darse asesoría y asistencia al campesino y artesano.

Como un fideicomiso de garantía, el fin principal de Guate Invierte es funcionar como un ente dispersor de riesgo, extendiendo un certificado por medio del cual garantiza a una institución bancaria el crédito que esta otorgó, esta entidad bancaria debe de tener un convenio vigente con el fideicomiso para poder tener este beneficio. El porcentaje de la garantía puede variar de un caso a otro, dependiendo de las condiciones que el crédito contenga y su nivel de riesgo, se puede garantizar hasta un 80% del principal de un crédito, sobre saldos de capital.

Lo anterior se describe de la siguiente forma: Si un cliente no cancela su obligación crediticia, Guate Invierte tendría que honrar su garantía. Es importante indicar que esto no se considera como una condonación de deuda, ya que el banco está obligado a entablar los procesos administrativos y/o legales en contra del cliente que no cancele su deuda y poder así recuperar el crédito otorgado y posteriormente reintegrarle a Guate Invierte lo que le corresponde, según el porcentaje de garantía que se honró.

En síntesis Guate Invierte tiene la función de acercar a los productores del área rural con la banca comercial, la cual no se interesa mucho en atender el mercado agropecuario de Guatemala por el riesgo que se corre. Servir como un fiador del cliente al extender su certificado, el cual le garantiza al banco que si el cliente no cumple su obligación, Guate Invierte pagará un porcentaje del monto del crédito. No está demás mencionar, que mientras más garantías se honren, menos patrimonio fideicometido tendrá el fideicomiso para continuar funcionando.

Para que un crédito sea garantizado, el crédito que se otorgue debe de ir enfocado a la consecución de un proyecto productivo el cual debe estar establecido en el área rural, y estar dentro de las actividades económicas de agricultura, pecuaria, de artesanía y/o turismo. Además, este debe estar otorgado por una entidad bancaria que tenga convenio pre-establecido con Guate Invierte.

Además, se debe realizar un estudio de prefactibilidad o de pre-inversión en el cual se integren la parte técnica del proyecto, que corresponde al manejo que se tendrá en el proyecto para su consecución. Una parte financiera, que no es más que un flujo de efectivo en donde se plasmen los ingresos e ingresos que suponen tendrá el proyecto. Esta función la realiza un oferente de servicios, que es un gestor entre el cliente y el otorgante del crédito. Según el Reglamento de Guate Invierte (2009) esta función le corresponde al oferente de servicios

El fideicomiso apoyará directamente a los clientes de 3 formas distintas además del certificado de garantía, esto será por medio del estudio de preinversión, asistencia técnica y subsidio al seguro. También se estableció que el plazo del fideicomiso Guate Invierte fuera de 25 años iniciando desde la fecha de su escrituración, de esta cuenta el vencimiento será el 19 de junio de 2030.

El estudio de prefactibilidad tiene un costo variable que depende del monto del crédito que se financie. Si el crédito es de Q.300,000.00 o menor, el estudio tendrá un valor de Q.3,000.00. Si el financiamiento es mayor a Q.300,000.00 se multiplicará el principal del crédito por 1.5% para establecer cuanto se cancelará por la formulación. Si el monto del crédito es de

Q.1,000,000.00 o más, el costo del estudio será de Q.15,000.00 del valor del estudio de preinversión Guate Invierte cancelará el 90% y el cliente tendrá que cancelar el restante 10%.

De igual forma, los proyectos que resulten de los créditos que garantice el fideicomiso Guate Invierte, deberán gozar de asistencias técnicas las cuales deberán realizar los oferentes de servicios. Puede darse el caso, que el mismo oferente que formuló el estudio de prefactibilidad y realizó la gestión, efectúe las asistencias técnicas, pero no necesariamente debe ser así.

Las visitas que se asignen serán las que se consideren necesarias al proyecto, y cada una tendrá un valor de Q.1,500.00 y por el cual Guate Invierte pagará el 90% del valor, el resto el cliente. La asistencia técnica la debe realizar un oferente de servicios, que son los profesionales o técnicos en su rama que apoyan en el desarrollo de un proyecto productivo para que se alcancen los resultados esperados. Esto lo establece el fideicomiso Guate Invierte (2009) en su reglamento interno

Así mismo, Guate Invierte puede subsidiar hasta con el 50% del valor de una prima de aseguramiento la cual tendría que proteger el proyecto de cualquier eventualidad (cultivo, semovientes, infraestructura, materiales, etcétera) buscando de esta forma que si algún siniestro, que este fuera del alcance del cliente, afecte el desarrollo del proyecto, el pago por indemnización sea aplicado a los pagos de capital del crédito. Anteriormente ese subsidio podía ser de hasta el 70% del valor de la prima, sin embargo, debido a que el monto que se tenía destinado para dicho aporte ha ido mermando con el paso de los años y este no se ha incrementado, se disminuyó el apoyo para poder continuar las operaciones que se tienen proyectadas.

Movimientos financieros de Guate Invierte a 2008

Según la Contraloría General de Cuentas de la Nación –CGC– en su informe auditoría al Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte correspondiente al periodo del 22 de julio de 2005 al del 30 de abril del 2008, el balance general muestra los siguientes rubros importantes: Las Disponibilidades reflejan un saldo de Q.2,151,581.10, que se integra por las

cantidades siguientes: Q 64,972.60 en cuenta de ahorro (100139216016) del Banco Uno; Q 2,061,608.50 en cuenta de depósito monetario del Banco G&T Continental (01-0019566-9), y Q.25,000.00 correspondiente al Fondo Rotativo del Fideicomiso que no debe ser superior a esta cifra y liquidarse 2 veces al mes.

La administración de los recursos es total responsabilidad del fiduciario. Para girar o autorizar cualquier transacción o habilitación a la cuenta monetaria, es necesario la firma de 3 funcionarios de la Financiera G&T Continental, los cuales son: Gerente de créditos, gerente de contraloría, gerente de contabilidad con tipo de firma A, y Director de Contabilidad, administrador de fiduciario con tipo de firma B. El patrimonio del fideicomiso es invertido en valores y títulos emitidos por el Banco de Guatemala, bancos y financieras del país. El fideicomiso mantiene dichas inversiones en certificados de depósitos a plazo que oscilan entre 90 y 365 días, con una tasa promedio ponderada de 7.5%.

Al 30 de abril del 2008, las inversiones a corto plazo según el balance general, totaliza Q.123,298,002.50; que representa el 84.33% del total de activo; integrado de la siguiente forma: títulos-valores de instituciones financieras privadas por Q.103,000,000.00 y títulosValores emitidos o Garantizados por el Estado por Q.20,298,002.50. Estas inversiones se encuentran en varias instituciones del sistema bancario nacional: BANGUAT, BANTRAB, Banco Internacional S.A., Banco Privado para el Desarrollo S.A., Banco Cuscatlán S.A., Banco G&T Continental S.A., Banco Uno S.A., Banco Reformador S.A., Banco Agromercantil S.A., Banco América Central, S.A. respaldado con títulos CDP's y además inversiones en pagarés otorgados por la Financiera Summa, S.A.

Las Garantías Pagadas al 30 de abril de 2008 según Balance General, ascendieron a Q.9,924,568.36, integrada de la siguiente forma: Garantías pagadas Banco G&T Continental, S.A. por Q.4,251,963.38, Garantías pagadas Banco de la República, S.A. por Q.1,604,068.82, Garantías pagadas Financiera de Inversión, S.A. por Q.709,766.40, Garantías pagadas financiera Summa, S.A. por Q.286,603.10. Estas cifras representan los desembolsos efectuados por el fideicomiso a los bancos y financieras que han realizado los cobros de garantía por incumplimiento por parte de los deudores.

Son presentados en el balance general como activos debido a que los bancos aún pueden recuperar los créditos por medio de cobro judicial o inclusive por medio de algún arreglo de pago con el deudor, teniendo la obligación de reintegrar los fondos al fideicomiso de acuerdo al porcentaje de garantía otorgado. Así mismo, según balance general al 30 de abril de 2008 el crédito fiscal, impuesto al valor agregado totaliza Q.2,640,099.72. Dicho saldo proviene del Impuesto al valor agregado, pagado por todos los servicios y apoyos otorgados por el fideicomiso

En cuanto al patrimonio fideicometido, el patrimonio disponible al 30 de abril de 2008 totaliza Q.138,676,805.25, integrado de la siguiente forma: Fondo de garantía Q.95,163,712.45, estudio de pre-inversión Q.2,803,415.04, asistencia técnica Q.11,792,895.02, gastos de administración e inversión Q.8,835,669.38, seguro agropecuario Q.14,486,209.70, intereses corrientes Q.1,062,693.36 y reserva para pago de garantías Q.4,532,210.30.

El patrimonio utilizado, al 30 de abril de 2008 totaliza Q.35,537,442.73, correspondiendo a: fondo de garantía (créditos incobrables) Q.6,376,892.34, estudios de pre-inversión Q.1,996,584.96, asistencia técnica Q.3,845,671.27, gastos de administración e inversión Q.14,867,197.22, seguro agropecuario Q.8,313,790.30, intereses corrientes Q.137,306.64. Al 29 de febrero de 2008 por disposición del Consejo Directivo, se capitalizaron los ingresos correspondientes a los períodos 2005, 2006 y 2007, los cuales ascendieron a Q.24,141,432.89, para luego ser distribuidos entre el fondo de garantía, fondo de asistencia técnica y fondo para gastos de operación.

Por los periodos comprendidos del 22 de julio de 2005 al 30 de abril de 2008, según estados de resultados, el total de los ingresos fue de Q.2,183,453.82. El fideicomiso también reporta ingresos identificados como productos financieros, constituidos por Intereses sobre títulos y valores de entidades bancarias, Banco de Guatemala y otras cuentas de depósito. Por los periodos comprendidos desde el 22 de julio de 2005 hasta el 30 de abril de 2008, según estados financieros respectivos de cada ejercicio, el total de productos financieros asciende a Q.25,666,993.19.

La comisión por administración fiduciaria correspondiente al 1.75% sobre el monto del patrimonio fideicometido totaliza Q.6,721,726.05, integrado de la siguiente forma: periodo del 22 de julio al 31 de diciembre de 2008 Q.601,520.55, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006 por Q.2,625,000.01, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 por Q.2,625,000.01 y periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2008 Q.870,205.48. Según estados de resultados por los periodos comprendidos del 22 de julio del 2005 al 30 de abril de 2008, el fideicomiso ha desembolsado un total de Q.20,986,363.52 en concepto de apoyos de estudios de pre-inversión, apoyo a primas de seguro, apoyo en asistencia técnica y apoyo a intereses corrientes.

El costo real del fideicomiso desde el año 2005 al 30 de abril de 2008 se ha establecido en Q.45,771,854.25, reflejado mediante las siguientes erogaciones: desembolso de Q.6,721,726.05 por concepto de comisión pagada por la administración fiduciaria, honorarios profesionales pagados al personal del fideicomiso Q.4,882,663.33, garantías pagadas a bancos y financiera del sistema Q.9,924,568.36, asistencia técnica pagada Q.7,643,530.82, apoyo pagado por primas de seguro Q.10,997,413.29, estudios de pre-inversión pagados Q.2,2008,112.77, apoyo a intereses corrientes Q.137,306.64 y otros gastos administrativos por Q.3,256,532.99.

Situación financiera de Guate Invierte a 2012

A finales de 2012 el Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte ha pagado alrededor de Q.55,000,000.00 en garantías, lo que representa en monto de créditos garantizados un total del Q.82.040,000.00 millones para un total de 1,067 casos. Para esa misma fecha se garantizaron créditos por Q399,000,000.00 millones aproximadamente lo que representaba en garantías emitidas por Guate Invierte alrededor de Q.299,000,000.00 lo que hacían un total de 3,236 créditos atendidos. [Guate Invierte, 2013]

El esquema en que Guate Invierte está constituido, como se indicó en párrafos anteriores, le permite utilizar el producto de sus inversiones realizadas con el patrimonio fideicometido para sufragar sus gastos de funcionamiento administrativo. Así mismo, el consejo directivo ha aprobado en varias oportunidades que dichas ganancias pasen a adicionarse a partidas

financieras que sus fondos ya habían sido utilizados, tal es el caso de los subsidios que se otorgan en asesoría técnica, estudios de prefactibilidad y seguro agropecuarios.

Por otra parte, también el consejo aprobó que las ganancias de los productos financieros engrosaran de nuevo el patrimonio fideicometido, pero hay que hacer mención que no está establecido dentro de la escritura de constitución que debe de asignarse un porcentaje de esas utilidades para incrementar el patrimonio. Esto ha quedado abierto a que sea presentado una vez por año por el director ejecutivo una propuesta para que se haga de dicha forma, la que también no puede hacerse si no se considera prudente y trasladar esos fondos generados a otros rubros.

Es necesario hacer la salvedad que existen otros fideicomisos del estado que las ganancias resultantes de inversiones realizadas con su patrimonio fideicometido deben ser trasladados a un fondo común y será el Estado de Guatemala quien establecerá cuál será el destino que tengan estos recursos financieros. Pueden ser re-capitalizados a los fideicomisos de donde provienen o en su defecto ser utilizados para otras gestiones públicas que se consideren prudentes para ese momento en particular.

Considerando que al inicio de su funcionamiento Guate Invierte contaba con un patrimonio fideicometido de Q100,000,000.00 para el pago de garantías y estas han sumado Q.55,000,000.00 para 2012, esto indica que se ha incrementado el patrimonio en Q45,000,000.00 ya que actualmente se cuenta con Q.90,000,000.00 para dicho rubro. Así mismo, se han sufragado por conceptos de subsidios (asistencia, seguros y estudios) alrededor de Q.50,000,000.00.

El presupuesto anual promedio de gastos que tiene Guate Invierte oscila en Q.500,000.00 para el subsidio de los diferentes apoyos que se otorgan, más el pago de garantías promedio al mes que también llega a ser de aproximadamente Q.500,000.00 es decir que los gastos mensuales llegan a ser de Q.1,000,000.00. Con el capital que actualmente se tiene de patrimonio no se alcanza a tener en utilidades por los productos financieros colocados esa cantidad de dinero al mes. La tasa promedio es de 7.75% al mes lo que da como resultado Q.6,970,000.00 al año, es

decir: Q581,000.00 para los gastos totales al mes para el funcionamiento del fideicomiso, teniendo en cuenta que se tienen Q90,000,000.00 de patrimonio.

Para que el Fideicomiso Guate Invierte fuera sostenible por sus propios fondos necesitaría un patrimonio fideicometido de alrededor de Q160,000,000.00 los que invertidos en los diferentes productos financieros a una tasa promedio del 7.75% mensual le redituaria al año intereses por Q.12,400,000.00 con lo que mensualmente tendría Q1,030,000.00 para sufragar los gastos administrativos y el pago promedio por garantías honradas de créditos declarados incobrables. En otras palabras Guate Invierte necesita Q70,000,000.00 más de patrimonio actualmente para garantizar financieramente su funcionamiento.

La dificultad radica en que no existe una cláusula dentro de la escritura de constitución que indique qué porcentajes deberían de destinarse para incrementar los rubros relacionados a los subsidios que otorga Guate Invierte y qué porcentaje debería de destinarse para agregarlo al patrimonio fideicometido. Esto para que la distribución sea de una forma regulada y no permita que se utilicen recursos económicos en aristas que no beneficia o garantizan el funcionamiento como tal.

La anterior situación obedece a que dentro de la escritura de constitución de Guate Invierte no está establecida la forma en que alguien que participe como fideicomitente pueda retirar los fondos que fideicometió lo que conllevaría a que solamente pueda realizarse si el fideicomiso fuera liquidado o que debe disolverse por cualquiera de la situaciones legales que pueda llevar a ello. Esto dificulta a que cualquier entidad, persona individual o jurídica procure inyectarle fondos al fideicomiso por el tiempo que considere prudente y posteriormente retirarlos si así se requiere.

Estructura organizacional de Guate Invierte

Guate Invierte, compuesto por un consejo directivo integrado de 9 miembros en los que participan personeros del MAGA, un representante de la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros -AGIS-, un representante de los otorgantes de créditos, uno del fiduciario, y el resto miembros independientes, pero designados por el propio MAGA.

El fideicomiso está integrado por un director ejecutivo que es la persona encargada de los aspectos operativo y de ejecución del fideicomiso, con las atribuciones y facultades establecidas en la escritura de constitución del fideicomiso y por el fiduciario, previa aprobación del consejo directivo del fideicomiso. Así mismo está conformado por cuatro coordinaciones, siendo estas las siguientes: Coordinación de banca & seguros, coordinación de desarrollo, de sistemas de información geográfica y la coordinación administrativa financiera.

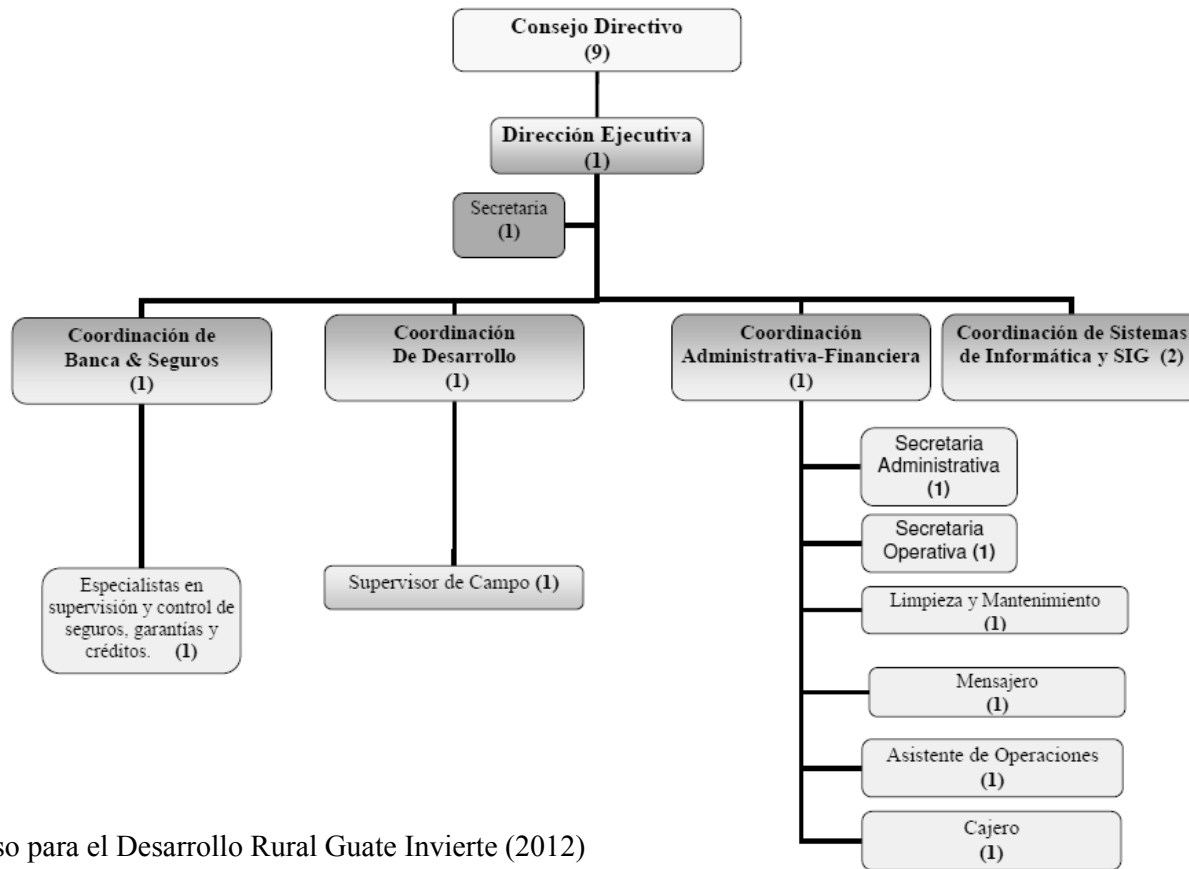
La coordinación de banca & seguros tiene a su cargo, establecer los vínculos entre Guate Invierte y los otorgantes de crédito, así mismo con las compañías aseguradoras. Por otra parte, está encargada de la evaluación financiera de los créditos que se podrían garantizar. La de desarrollo está encargada de lo relacionado a la asistencia técnica en los proyectos pre y post crédito, así como de los oferentes de servicios y sus funciones.

La coordinación de sistemas de información geográfica ayuda por medio de su sistema de mapeo a la verificación de las potencialidades de las diferentes regiones del país y la administrativa financiera que se encarga de las cuestiones de personal y relación con los diferentes entes gubernamentales.

A continuación, se presenta el organigrama actual del fideicomiso Guate Invierte a efecto de poder tener una idea más uniforme sobre la institución y su estructura formal organizativa:

Organigrama actual del Fideicomiso Guate Invierte

Figura No. 1



Fuente: Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte (2012)

Análisis situacional de Guate Invierte

Con el objeto de poder tener una herramienta que permita la evaluación tanto interna como externa de Guate Invierte en la actualidad, se hace necesario utilizar una herramienta con la que se pueda realizar un diagnóstico puntual de las diferentes variables y características particulares que dicha entidad posee. De esa cuenta se ha considerado el uso de la matriz FODA que para evaluar la situación del fideicomiso que representa la interacción entre las características particulares de Guate Invierte y su entorno.

Según Edilio Barrios Serrano (2010) “FODA es la técnica gerencial que ayuda a realizar la evaluación o diagnóstico de una organización, estableciendo sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

En primer instancia, se define la matriz FODA (Strengths, Weaknesses, Opportunities, Threats, SWOT por sus siglas en inglés) y desglosado al español significa: fortalezas, oportunidades; las cuales son internas a la organización, dicho de esta manera es posible realizar alguna acción para corregirlas. Por otra parte están las debilidades y amenazas: que corresponde a situaciones externas a la entidad, de esta cuenta, por lo general cuesta mucho efectuar algún cambio en ellas.

Realizada la evaluación al fideicomiso Guate Invierte tanto en sus elementos internos y externos, se pudo evidenciar que una de las mayores amenazas que posee Guate Invierte es la cantidad de garantías que se han honrado hasta la fecha, alrededor de Q.55 millones en los 7 años que llega en funcionamiento. Esto se debe a que muchos de los clientes han faltado a su obligación crediticia con los bancos participantes por razones morales, técnicas en los proyectos financiados o directamente relacionados con pérdidas de los cultivos por la inclemencia del tiempo.

Así mismo, se puede indicar que la deficiente labor que los oferentes de servicio realizan durante la gestión del crédito, seguimiento y asesoría de los proyectos, debido a que estos no cumplen con sus obligaciones y responsabilidades provocando la adición de malos clientes, realización de proyectos en donde no se tiene experiencia en el ramo a tratar. Estas van desde

el mal asesoramiento a los clientes que se atienden bajo el esquema mediante el cual se otorga el financiamiento; información inapropiada sobre el tipo de financiamiento que se adquiere y los compromisos que se contraen; bajo conocimiento en el esquema de la cobertura de aseguramiento que se les brinda a los clientes para su proyecto y asesorías que no satisfacen los requerimientos normados por Guate Invierte.

Por otro lado, una de las principales debilidades a considerarse, es que este fideicomiso, debido a lo establecido en su escritura de constitución, no puede utilizar los recursos que se obtienen por medio de las inversiones realizadas con su capital para incrementar periódicamente su patrimonio fideicometido. Lo que se sustenta con la factibilidad de poder aceptar fondos de otras entidades que deseen formar como fideicomitentes, ya que se puede tener más de uno. La dificultad de lo anterior, radica en que se torna muy complicado la obtención de fondos para inyectarle al patrimonio fideicometido y garantizar así los objetivos por los cuales fue creado.

El análisis situacional de Guate Invierte se realizó mediante una profunda indagación al personal de las cuatro coordinaciones que componen el fideicomiso, así también del director ejecutivo. Esto con el afán que la información que se recabara fuera fidedigna y lo más apegada a la situación actual de la entidad. De esta cuenta, se presentan a continuación los resultados obtenidos del FODA efectuado al Fideicomiso Guate Invierte:

Tabla No. 1
Matriz FODA Fideicomiso Guate Invierte

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Única entidad que garantiza créditos por medio de un certificado. 2. El fiduciario del Fideicomiso es el mayor usuario del fideicomiso. 3. Única entidad que subsidia el seguro agropecuario y brinda seguimiento al crédito. 4. Contribuye al pago de estudios de prefactibilidad para los nuevos proyectos a implementar. 5. Entidad que puede tener más fideicomitentes a la vez. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe en el sector privado, público o entidades internacionales que pueden funcionar como entes garantizadores de créditos a favor del sector agrícola, pecuario y otros, a instituciones financieras de Guatemala. 2. Entidades gubernamentales y privadas pueden enlazarse para brindar apoyo al sector agropecuario. 3. Dentro del marco económico del sector privado y público, tanto nacional como internacional, podrían realizar aportes financieros para brindar el apoyo al subsidio de primas de aseguramiento agropecuarias.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Patrimonio fideicometido que está mermando por el pago de garantías emitidas 2. No hay supervisión previa a los clientes potenciales y a los lugares en donde se pretenden ejecutar los proyectos 3. Utilización inadecuada de recursos a nivel administrativo (papel, agua, energía eléctrica, teléfono, etcétera.) 4. Poca recuperación de garantías pagadas a los diferentes otorgantes de crédito. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mala enseñanza a nivel medio y superior que genere profesionales con deficiencias en los ámbitos agrícolas, pecuarios y financieros. 2. Personeros de entidades financieras que no realizan efectivos procedimientos de análisis crediticios y que además no efectúan labores de cobro ideales para los créditos que otorgan. 3. Clientes del sistema bancario nacional considerados con riesgo moral, que no respondan a sus obligaciones crediticias. 4. Guatemaltecos que por la situación económica actual del país, no cumplan con sus responsabilidades de pago por créditos adquiridos.

Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Capítulo 2

2.1 Marco teórico

“El negocio jurídico denominado fideicomiso constituye actualmente una institución que funciona para conseguir objetivos diversos.” (Cuenca, 2004, Pag. 5) Aunque no existe vínculo en la doctrina que permita indicar cual es el antecedente directo del fideicomiso, algunos lo encuentran en el Derecho Romano y algunos otros en el Derecho Anglosajón.

Antecedentes históricos del Fideicomiso

Considerando la gran necesidad que se tiene de poder entender el esquema del fideicomiso, de donde nace esta figura económica y como fue evolucionando en el transcurso de los años, es imprescindible mencionar los primeros conceptos que se tienen acerca de este tema. Estas nociones que quizás en alguna medida son vanas o no trascendentales, son de mucha utilidad para la comprensión del régimen jurídico que Guatemala posee actualmente, ya que son la base de su formación.

El fideicomiso romano

En el derecho romano existieron dos tipos de negocios fiduciarios el llamado “*fideicommissum*” que era el acto en el que el testador deja su hacienda o parte de ella encomendada a la buena fe de alguien para que, en caso y tiempo determinados, la transmita a otra persona o la invierta del modo que se le señala. Esto obedecía, como lo manifiesta Cuenca (2004) en su obra, al hecho de que este tercero, por sus limitaciones en la capacidad de adquirir, no podía aparecer como parte en un contrato de enajenación. Este se basaba en la confianza entre las partes, es por ello que proviene del latín *fides*, "fe", y *commissus*, "comisión”.

Así también, existieron los denominados pactos fiduciarios que se basaron siempre en la confianza que existía entre las partes, con la diferencia que eran efectuados entre vivos. La

“*Fiducia Cum Creditore*” era un pacto en el cual se transmitía un bien para garantizar una obligación; si este no se cumplía, el bien podía ser retenido o vendido para honrar la deuda. Según Batiza (2009) menciona que la *Fiducia Cum Amico* consentía transponer el dominio sobre un bien, en forma parecida al depósito o comodato, con el fin de que fuera devuelto oportunamente. Por lo regular se recurría a este pacto cuando se temía perder la propiedad por disposiciones del poder público. Como puede observarse, la forma testamentaria de constituir un fideicomiso de garantía o de administración, encuentran sus raíces en estos pactos que vienen desde el Derecho Romano.

El fideicomiso en el Derecho Germano

En el derecho alemán el fideicomiso se presentó de dos formas distintas: la prenda inmobiliaria y la *manusfidelis*. La prenda inmobiliaria muy similar a la fiducia *cum creditore* que se describe en el Derecho Romano, solo que esta estaba limitada a los inmuebles. La *manusfidelis*, equivalente al fideicomiso testamentario de los romanos, era utilizada para beneficiar a quien no hubiera podido obtener directamente la calidad de sucesor.

Lo que actualmente se conoce como fiduciario, en el Derecho Germano recibía el nombre de *saldman* o *treuhand*, dicho en otras palabras, la persona que recibe un bien del propietario originario con la obligación de transmitirlo al adquirente definitivo.

La diferencia del negocio fiduciario germano radica en que en éste el fiduciario recibía la propiedad plena sobre los bienes fideicomitados, quedándole al beneficiario solamente un derecho personal en su favor cuando la obligación se tornaba exigible. En contraparte en el fideicomiso germano, el *saldman* adquiere una propiedad limitada sobre la cosa recibida del fiduciante, puesto que su transmisión estaba sujeta a una condición resolutoria. “Suele decirse que el fiduciario germano adquiere la calidad de formal o legal de los bienes fideicomitados, en tanto que el fiduciante conserva la propiedad material” [Giacomello, 2003, pág. 15]

El fideicomiso anglosajón

En la obra de Cuenca (2004) en el Derecho Anglosajón se conoció el negocio llamado *trust*, considerado el antecedente más directo del fideicomiso que se practica en Latinoamérica, incluyendo a Guatemala. Este significa un acto de buena fe que da como resultado la transferencia de un bien en beneficio de un tercero. Se ha definido al *trust* como una relación fiduciaria relativa a bienes, que obliga a la persona que los detenta a deberes de equidad para administrarlos en beneficio de otra, y que nace como resultado de una manifestación de la intención para crearlos.

Esta idea no ha sido aceptada de forma total por lo que el mexicano Batiza (2009) quien considera más específica que el *trust* es esencialmente sencilla y conforme a ello un individuo posee en calidad de dueño y administra bienes determinados para el beneficiario económico de otro. En este concepto se puede establecer al *trust* como antecedente de los fideicomisos que se manejan en Guatemala. De forma breve, se pueden indicar las diferencias de fondo que hay entre las instituciones del Fideicomiso Romano y el Inglés.

El fideicomiso romano, asevera Cuenca (2004), se apegaba a beneficiar a las personas que conforme a la ley, tenían algún impedimento para poder heredar de forma directa, es decir los incapacitados, los condenados, los que no eran de la nacionalidad local, los pobres, etcétera. Para eludir ese impedimento que la ley indicaba, se hacía necesario acudir a otra persona que si tenía la posibilidad legal de sus derechos civiles, para que interviniera en la transacción, quien recibía los derechos de propiedad sobre los bienes que se pretendían heredar con el afán de entregar los frutos de estos a un tercero que se favorecía.

Por otra parte, el fideicomiso anglosajón era distinto completamente, pues este tendía a preservar la propiedad y sus frutos, de cualquier contingencia en que podía incurrir el verdadero dueño, para que cuya obtención se recurría al expediente de trasladar la titularidad de estos a una persona de su confianza, para que este lo represente ante la ley como dueño de los bienes que se fideicometieron. Sin embargo, en la realidad como administrador de esos bienes, esto debido a que se comprometió moralmente a entregar el producto al fideicomisario, que en la mayor parte de los casos, era el mismo fideicomitente.

Trust o fideicomiso moderno

En su obra Rodríguez (2005) el *trust* se desarrolló del *use* que consistía en una transferencia de tierras efectuada por un acto entre personas vivas o mediante un testamento a favor de un prestanombre, quien las poseería en provecho del beneficiario o *cestuí* que use. La denominación *Use* es un término que puede decirse proviene del latín *opus* que quiere decir “en su representación”. “El trust es una obligación impuesta ya sea expresamente o por implicación de la ley, en virtud de la cual el obligado debe manejar bienes sobre los que tiene el control para beneficio de ciertas personas que indistintamente pueden exigir la obligación” (Batiza, 2001, Pág. 245).

El profesor Batiza (2009) indica que su definición se deriva de características como las siguientes:

1. Obligación que se puede imponer señaladamente o por ley;
2. Restricción de las obligaciones al manejo de bienes sobre los que el que está obligado posee control;
3. Separación del control de los bienes y lo íntegro del derecho sobre ellos, en virtud que el beneficiario puede ser una de las personas que gozan de ese derecho

Aspectos legales

El fideicomiso

Se denomina fideicomiso a la estructura jurídica por medio de la cual un persona individual o jurídica a quien se le denomina fideicomitente, transfiere recursos o derechos en propiedad a un patrimonio independiente el cual es administrado por la figura denominada fiduciario, el cual está obligado a cumplir una determinada finalidad establecida en un contrato al cual se le llama de fideicomiso, esto en beneficio de la persona o personas que han sido designadas como beneficiarios, los cuales pueden ser el mismo fideicomitente o un tercero que este haya designado.

En el Código de Comercio de Guatemala (2005), se define al fideicomiso como un contrato mercantil por el cual una persona llamada fideicomitente, transfiere ciertos bienes y derechos

a otra llamada fiduciario, con fines determinados en beneficio de un tercero llamado fideicomisario. “El fideicomiso transmite ciertos bienes y derechos al fiduciario, afectándolos a fines determinados.” (Artículo 768).

El fiduciario los recibe con la limitación de carácter obligatorio, de realizar sólo aquellos actos exigidos para cumplir los fines del fideicomiso.” De esta cuenta se puede indicar que las partes que contiene un fideicomiso son las siguientes: El fiduciante o fideicomitente, que es la parte que transfiere a otra, bienes determinados. Tiene que poseer el dominio pleno de los bienes dados en fideicomiso.

El fiduciario, que es la parte a quien se transfieren los bienes, y que está obligada a administrarlos con la prudencia y diligencia propias del buen hombre de negocios (administrar lo ajeno como propio), que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. Puede ser cualquier persona física o jurídica. En Guatemala es el elemento que se encarga de administrar el fideicomiso. Conforme el Artículo 768 del Código de Comercio, solo podrán ser fiduciarios las instituciones financieras de crédito autorizadas especialmente para ello por la junta monetaria.

El beneficiario, que es la persona en cuyo beneficio se ha instituido el fideicomiso, sin ser el destinatario final de los bienes. Pueden ser una o varias personas físicas o jurídicas. El fideicomisario, que es el destinatario final de los bienes. Normalmente, el beneficiario y el fideicomisario son una misma persona. Pero puede ocurrir que no sea la misma persona, puede ser un tercero, o el propio fiduciante. Así mismo, el Código de Comercio de Guatemala indica que *“El fideicomitente debe tener capacidad legal para enajenar sus bienes, y el fideicomisario, para adquirir el provecho del fideicomiso”*

Dicho de otra forma, el fideicomiso se puede describir como el negocio por medio del cual una persona, individual o jurídica, transmite la propiedad de ciertos bienes con el objetivo que estos se destinen al cumplimiento de ciertos fines previamente establecidos. Dentro de este concepto tan amplio se pueden destacar dos aspectos de suma importancia en este tema: El primero, la transferencia de la propiedad del bien y segundo como, un mandato en confianza. Así mismo, dentro de las principales características del fideicomiso se pueden mencionar:

a) Autonomía: El patrimonio dado en fideicomiso es independiente del resto de los del fideicomitente, el fiduciario y el beneficiario.

b) Titularidad: El fideicomitente transmite la propiedad de los bienes fideicometidos al fiduciario, el cual será el titular hasta la obtención del fin del fideicomiso, invirtiéndolo de conformidad con estrictas pautas de seguridad y rentabilidad.

c) Inembargabilidad: Que los bienes que el fideicomitente traspasa al fiduciario dejan de formar parte del patrimonio del fideicomitente, no pudiendo estos ser objeto de embargo salvo que leyes especiales dispongan lo contrario. Los intereses generados por éste patrimonio sí son embargables.

Por otra parte, es de suma importancia mencionar que cuando se realiza un contrato de fideicomiso éste debe de contener una cláusula sobre la cesión de derechos, así mismo un pacto de fiducia, en el cual el fiduciario se convierte en el destinatario de un mandato que lo obliga al cumplimiento de una función específica. Sin embargo, no podría tenerse en consideración aquel contrato en la figura del mandato, ya que a través de éste, no podría transferirse la titularidad de los créditos cedidos ni la imputación de éstos a un patrimonio separado, como ocurre efectivamente en el fideicomiso.

Dentro de la figura de fideicomisos existe bajo la figura de conjunción de contratos que están interrelacionados y por lo cual se convierte en uno distinto. Dicho de otra forma, la ley dota al fideicomiso de una regulación especial, esto con el objetivo de de proveerle cierta protección a nivel jurídico que le brinde la facilidad de ejecutar este tipo de negocios. Por último, es necesario mencionar las causas o razones por las que un fideicomiso podría extinguirse, según lo establecido en el Código de Comercio de Guatemala, en su artículo 787 indica que un fideicomiso se extinguirá por las siguientes causas:

a) Por la realización del fin para el que fue constituido.

b) Por hacerse imposible su realización.

c) Por haberse cumplido la condición resolutoria a que haya quedado sujeto.

d) Por convenio expreso entre el fideicomitente y el fideicomisario.

- e) Por revocación hecha por el fideicomitente, cuando se haya reservado ese derecho en el documento constitutivo.
- f) Por renuncia, no aceptación o remoción del fiduciario, si no fuere posible sustituirlo.
- g) Por transcurso del plazo máximo de veinticinco años, a menos que el fideicomisario sea incapaz, enfermo incurable o institución de asistencia social.
- h) Por sentencia judicial.

Entre las causas de extinción del fideicomiso están: la realización del fin para el que fue constituido, imposibilitarse su realización, por haberse cumplido la condición resolutoria a que haya quedado sujeto, por convenio expreso entre el fideicomitente y el fideicomisario, por el transcurso máximo de 25 años luego de haberse constituido, entre otras. (Artículo 768).

Considerando la necesidad que existe de poder comprender el esquema de las clases de fideicomisos que pueden existir, aunque podrían haber tantas clases como necesidades o fines existan, o en su defecto de los fines que se pretendan alcanzar con su creación. Básicamente en el Derecho Mercantil Guatemalteco se establecen tres variedades: El fideicomiso de administración, el fideicomiso de inversión y el fideicomiso de garantía. Este último es el esquema con el que fue creado Guate Invierte.

El fideicomiso de administración “Es aquel en el que el fiduciario administra los bienes fideicometidos: otorga contratos de arrendamiento, cobra rentas, paga impuestos, toma medidas de conservación de los bienes” (Villegas, 2006, pag. 135) Lo anterior se puede ejemplificar de la siguiente forma: una persona que desea que sus bienes sean administrados por alguien más que no sea él, puede trasladar sus fondos a un fideicomiso para que este sea quien garantice por medio de un fiduciario que sea organizado y además solvente, los beneficios que debería de obtener el fideicomisario.

En lo que respecta al fideicomiso de inversión “Se da cuando un fideicomitente transfiere bienes destinados a ser invertidos en ejecución del fideicomiso. Por lo general el fideicomitente es fideicomisario; y el fiduciario se encarga de conceder préstamos con el patrimonio fideicometido, aunque no necesariamente van a ser operaciones de mutuo las que se van a ejecutar” (Villegas, 2006, pag. 135) Particularmente en Guatemala este tipo de

fideicomisos se han utilizado para el desarrollo de proyectos habitacionales. Dicho de otra forma, el fideicomitente encarga al fiduciario operaciones de inversión con el bien que fue fideicometido con el afán de obtener una ganancia.

Por aparte, el fideicomiso de garantía “Es el que se constituye para garantizar el cumplimiento de obligaciones, especialmente crediticias. En este caso suele recaer sobre bienes inmuebles y cumple una función accesoria a la obligación garantizada. Sustituye a la hipoteca y a la prenda porque es más sencillo el procedimiento para ejecutar la garantía” (Villegas, 2006, pag. 134) Es necesario mencionar que este tipo de fideicomiso está previsto en el Código de Comercio, en su artículo 791.

Casos de fideicomisos

Modelo Panameño de fideicomiso como medio de garantía

En su exposición Chalhoub (2007) en países como Panamá, que fue el primero en América Latina en tener legislación para que el concepto de fideicomiso funcionara, siempre bajo el esquema del trust anglosajón. Esto fue un proyecto del Presidente Dr. Ricardo Alfaro en 1925, y que actualmente está regulado por la Ley No. 1 del 5 de enero de 1984 y su reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 16 del 3 de octubre de 1984 y definido por ley como “un acto jurídico en virtud del cual una persona llamada fideicomitente transfiere bienes a una persona llamada fiduciario para que los administre o disponga de ellos en favor de un fideicomisario o beneficiario, que puede ser el propio fideicomitente.”

Chalhoub (2007) indica que en el año 2006 en Panamá existían 56 empresas fiduciarias (entre bancos privados, bancos oficiales, firmas de abogados, compañías de seguros y otros) con licencia y supervisadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá, que es el ente regulador de la actividad. Las empresas fiduciarias que mayor cantidad de activos manejan son los bancos privados (39%), luego los bancos oficiales (29%), siguen las firmas de abogados (16%) y otras empresas (15%).

Actualmente en Panamá, las empresas fiduciarias manejan un patrimonio de US\$5,423,168,000.00. De dicho patrimonio fiduciario, aproximadamente el 50% (US\$2,749,160,000.00) constituyen fideicomisos de garantía.

Dentro de la identidad y fortalezas que posee el fideicomiso panameño y que están incluidas en la Memoria del XVII Congreso Latinoamericano de Fideicomisos efectuado en 2007 se mencionaron, entre alguno, los siguientes:

1. No tiene personería jurídica, pero la ley le reconoce autonomía al patrimonio fideicometido.
2. Como medio de garantía, tiene naturaleza contractual.
3. Como contrato de garantía, generalmente tiene naturaleza mercantil.
4. Es un contrato principal y autónomo.
5. Es esencialmente expreso. La ley no permite los fideicomisos implícitos.
6. Es un contrato solemne. La solemnidad consiste en que conste por escrito.
7. La ley requiere que las firmas del fideicomitente y fiduciario sean autenticadas ante notario público.
8. La ley presume su carácter oneroso.

Así mismo, en ese mismo congreso se pusieron en evidencia las debilidades de los fideicomisos de garantía de Panamá. En relación a estas se pueden mencionar dentro de las principales las siguientes:

1. La ley no regula el tema del saneamiento por vicios ocultos ni por evicción, con relación a los bienes fideicomitados.
2. La ley prevé la facultad del fiduciario, para ejercer todos los derechos inherentes al dominio, con relación a los bienes fideicomitados.
3. Los temas de lealtad e imparcialidad (conflictos de interés) del fiduciario no están claramente definidos en la Ley aunque sí en el reglamento.
4. La ley exige rendición de cuentas a favor del fideicomitente o de los beneficiarios y no a favor de ambos.

5. La ley prevé la posibilidad de renuncia del fiduciario, solo si es autorizado expresamente en el instrumento de fideicomiso.
6. Sustitución, remoción o reemplazo del fiduciario. No está claro si se puede en los fideicomisos irrevocables o si tiene que ser judicialmente.
7. La ley no prevé nada sobre modificaciones al instrumento de fideicomiso.
8. Las exenciones fiscales con relación a los trasposos de bienes en fideicomisos de garantía, han sido objeto de regulación por medio de una opinión legal del ente encargado y no por ley.

Lo más importante a destacar se refiere a lo relacionado con las mejores prácticas que se han tenido para el manejo de los fideicomisos de garantía a nivel Latinoamericano.

Desarrollando más este tema, dentro de estas nuevas prácticas, se puede presumir contemplar en el instrumento de fideicomiso la no posibilidad de delegación de facultades por parte del fiduciario. Así también, examinar en el instrumento de fideicomiso que el fideicomitente responderá ante el fiduciario por la posesión legal y pacífica de los bienes transferidos y por los vicios o defectos ocultos.

Así mismo, se debe especificar si habrá o no restricciones a los actos de riguroso dominio e indicar el deber proactivo para el fiduciario, del ejercicio de acciones en defensa del patrimonio.

Por otra parte, se debe aclarar de quién es la responsabilidad de la suficiencia de la garantía y de la revisión periódica de esto bajo los siguientes puntos:

- El fiduciario debe asegurarse, en la mayor medida de lo posible, de que el fideicomitente no está incurso en causales legales de quiebra ni tiene procesos pendientes.
- Que los bienes son de propiedad del fideicomitente y de su libre disposición. Establecer que los bienes queden debidamente inventariados y descritos a suficiencia y que se hagan debidamente los registros contables.
- Identificar claramente y con especificaciones las causas que disparan la ejecución de la garantía, las cuales deben ser objetivas y de fácil constatación.

Banca múltiple

La definición de Olloqui (1982) las instituciones de banca múltiple, son sociedades anónimas facultadas para realizar operaciones de captación de recursos del público a través de la creación de pasivos directos y/o contingentes, para su colocación en el público. Estas operaciones se denominan servicios de banca y crédito.

Estas instituciones de crédito o bancos son empresas especializadas en la intermediación de crédito, cuyo principal objetivo es la realización de utilidades provenientes de diferenciales de tasas entre las operaciones de captación y las de colocación de recursos. La actividad de la banca múltiple consiste en la captación de recursos del público a través de la realización de operaciones en razón de las cuales asumen pasivos a su cargo para su posterior colocación entre el público mediante las operaciones activas. Adicionalmente prestan una serie de servicios mediante la intermediación financiera.

Las operaciones pasivas se representan por un documento que emiten para formalizar su obligación de retornar a sus clientes los recursos depositados y los rendimientos. Las operaciones activas quedan con un activo a su cargo que consiste precisamente en los documentos que los clientes destinatarios de los recursos firman al comprometerse a su devolución junto con el costo que aceptan pagar por la utilización de los mismos. El banco es libre de administrar los recursos como crea conveniente, destinándolos al otorgamiento de créditos para obtener una mayor rentabilidad. El banco debe recuperar los recursos para hacer frente en forma inmediata a los retiros de los ahorradores. El capital de un banco funciona como respaldo para garantizar el cumplimiento de los compromisos.

Banca de segundo piso

La banca de segundo piso, la define De Olloqui (1982), es la que se encarga de fomentar y financiar los proyectos de desarrollo industrial y social a nivel nacional, así como las actividades microempresariales urbanas y rurales. Estas entidades sólo pueden realizar sus operaciones crediticias a través de los bancos universales, bancos comerciales, bancos de desarrollo, entidades de ahorro y préstamo, fondos regionales, entidades de ahorro y

préstamo, otras instituciones financieras y demás empresas que constituyan una unidad de decisión o gestión.

Esta consiste en el otorgamiento de recursos crediticios, usualmente de mediano y largo plazo, a través de instituciones financieras previamente calificadas como intermediarias, las cuales conceden crédito al usuario final con el respaldo de los fondos que bajo determinadas normas y condiciones le otorga el banco de segundo piso. De ésta manera, los clientes del segundo piso son las instituciones intermediarias, las cuales asumen el riesgo crediticio, respondiendo con sus propios recursos si el usuario final no cumple con los pagos de la obligación respectiva.

La banca de segundo piso define su especialización atendiendo la clase o dimensión de los clientes, dejando en segundo lugar su ubicación sectorial, manejando una cartera de bajo riesgo y menor probabilidad de insolvencia y asegurando el reembolso de los créditos; de igual manera se destacan los resultados haciendo referencia al número de préstamos aprobados y desembolsados y a las utilidades obtenidas; lo que dificulta el examen de la aplicación de recursos por sectores económicos el cual nos daría una idea acerca de que tanto están cumpliendo su función de motor del desarrollo económico.

Modelo mexicano de fideicomiso

“Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura –FIRA–”

Con el afán de poder dar una mejor perspectiva de los esquemas de fideicomisos existentes y que son similares a Guate Invierte, se puede mencionar a la entidad mexicana Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura [FIRA] “Son cuatro fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal en el Banco de México desde 1954. El objetivo de FIRA es otorgar crédito, garantías, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los sectores agropecuario, rural y pesquero del país. Opera como banca de segundo piso, con patrimonio propio y coloca sus recursos a través de bancos y otros intermediarios financieros, tales como: SOFOLES, SOFOMES, arrendadoras, empresas de factoraje, uniones de crédito, entre otras” (FIRA, 2013).

Para el periodo comprendido entre los años 2007 y 2012, FIRA se enfocó en 5 grandes líneas estratégicas de acción, las cuales eran las siguientes:

- Enfocar la atención en pequeños productores rurales que no cuentan con acceso al crédito.
- Fortalecer la estructuración y el acompañamiento de proyectos de inversión de los pequeños productores con servicios de capacitación y asistencia técnica.
- Ampliar los flujos de fondeo a través de intermediarios financieros privados rurales.
- Promover que los Intermediarios Financieros Privados atiendan gradualmente con sus propios recursos a los productores que ya cuentan con historial crediticio.
- Preservar el patrimonio institucional.

Los cuatro fondos con los que FIRA cuenta son los siguientes: a) Fondo de garantía y fomento para la agricultura, ganadería y avicultura [FONDO]; b) Fondo especial para financiamientos agropecuarios [FEFA]; c) Fondo especial de asistencia técnica y garantía para créditos agropecuarios [FEGA] y d) Fondo de garantía y fomento para las actividades pesqueras [FOPESCA]. En el sitio se informa sobre la modalidad operativa de los fideicomisos.

El esquema en que FIRA trabaja, es por demás similar al de Guate Invierte, ya que su formato fue uno de los que se utilizó de modelo para la creación del esquema guatemalteco. Este se puede evidenciar en la garantía que se otorga a la Banca Múltiple; SOFOLES y SOFOME, ya que su objetivo fundamental es: *“Facilitar el acceso al crédito a los productores, complementando sus garantías para proyectos de producción, acopio y/o distribución de bienes y/o servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero del país, así como de la agroindustria y otras actividades conexas o afines, conforme a la normativa de establecida”* (FIRA, 2009)

Las SOFOLES son entidades expertas en el otorgamiento de créditos, los que se confieren para una actividad o sector en particular; tal es el caso de créditos hipotecarios, de consumo, para la compra de vehículos, créditos dirigidos al sector agroindustria, los microcréditos, créditos para las pequeñas y medianas empresas, para bienes de capital, el transporte, y otros. Las SOFOMES, al igual que las SOFOLES, son sociedades anónimas, solo que estas tienen

como objetivo primordial el otorgamiento de crédito, y/o la celebración de arrendamiento financiero y/o de factoraje financiero.

La figura que utiliza FIRA en lugar de oferentes de servicios son los entes denominados Despachos los cuales están mejor organizados ya que operan con una estructura más definida, con un equipo multidisciplinario de profesionales que brindan asesoramiento financiero, contable, técnico, de mercadeo y otros. Así mismo, efectúan visitas previas a las comunidades de las personas que se encuentran efectuando gestiones crediticias, con el objeto de establecer si son sujetas de crédito bajo el esquema que FIRA ofrece.

Los Despachos también efectúan una valoración de los clientes con información que proviene de los vecinos que tienen los potenciales clientes en su entorno, para que de esta forma los usuarios de los fideicomisos incluidos dentro del diseño que FIRA ha establecido, ya han pasado por un filtro que busca que la garantía que se otorgue, tenga un menor riesgo, lo que se traduce en no arriesgar el patrimonio de la entidad con créditos riesgosos. Por ejemplo, se pueden mencionar los siguientes puntos que se evalúan de un potencial cliente previo a considerar su evaluación formal para el otorgamiento de un crédito:

- Recopilación de información crediticia. Esta se realiza específicamente en burós de crédito, los que permiten evaluar si los clientes tienen buenas o malas referencias de sus obligaciones para con otras entidades o con la propia. Permiten determinar si el cliente es sujeto de crédito o no.
- Entrevistas. Esta información de primera mano se realiza indagando con las referencias que el cliente previamente indicó en su solicitud de crédito.
- Cuestionarios a los vecinos. Se efectúan con el afán de tener la percepción de personas que conocen al cliente y su comportamiento ético y moral.

Los despachos se instituyen como personas jurídicas de sociedad civil o de sociedad anónima, estas últimas en menor medida. Así mismo tienen la función de ser gestores de negocios y de asesoría financiera y técnica la cual deben prestar a los clientes que resulten acreditados por el Banco Nacional de México y por FIRA propiamente. Dentro del área de gestión, según FIRA (2009), los despachos deben de contar con profesionales en áreas económicas, legales y de

crédito fiscal que le permitan apoyar en esa parte de gestión a los clientes de una forma más específica.

Luego de hacer las pre-evaluaciones antes descritas, los Despachos elaboran y trasladan un estudio de pre-evaluación a la entidad financiera que otorgaría el crédito, la que a su vez le solicita a FIRA emitir la garantía correspondiente. En relación a la asesoría técnica FIRA (2009) establece que el Despacho debe poseer profesionales y técnicos en las diferentes áreas agropecuarias para que la asesoría sea la adecuada para cada proyecto que se va a supervisar.

Por otra parte, los despachos efectúan capacitaciones las que inician previo a que el proyecto, producto del financiamiento, de inicio. Esta la brinda un profesional o técnico en el área y busca que el cliente obtenga los instrumentos indispensables para el manejo del crédito y del proyecto productivo, todo lo anterior bajo la supervisión de FIRA. En el desarrollo de las actividades, técnicos de los Despachos efectúan visitas periódicas y planificadas previamente según los requerimientos del caso y de las cuales deben presentar informes de los avances, dificultades y demás información importante a FIRA y a la entidad bancaria que otorgó el crédito.

Los Despachos tienen la responsabilidad de los créditos que se otorguen y que se garanticen ya que serán sujetos de evaluaciones por los resultados que se tengan de la cartera crediticia que colocó. De igual manera, los clientes tienen la facultad de dar visto bueno sobre la gestión y asesoría del despacho que lo atendió, sino cuentan con dicha anuencia FIRA no hará efectivos los pagos que corresponden para cada función. Si los servicios que se prestó el Despacho, cualquiera que haya sido, no le satisface al cliente o a las entidades, FIRA no pagará los honorarios correspondientes por la gestión y/o asistencia.

Por aparte, ya considerando la estructura financiera de FIRA, para el año 2011 se tenía un presupuesto para fondeo de garantías agropecuarias por \$437,935,489 miles, cumpliendo el 100% de su ejecución en programas financieros [FIRA, 2011]. Es necesario indicar que la totalidad de estos fondos son propios de la entidad, ya que por decreto de presupuesto de egresos de la federación –DPEF– de México anualmente se transfieren fondos para el sostenimiento del fondo de garantías y además de los distintos programas con los que se cuenta y que además, se tienen proyectados.

Así mismo, se cuenta con un fondo especial de asistencia técnica y garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) el cual para hasta diciembre de 2011 se tenían programados por \$60,466,584 miles, de los cuales se ejercieron \$59,985,816 miles, lo que significó un cumplimiento del 99.2% de sus programas financieros. Esto a su vez se deriva, como en el caso anterior, a que se asignan recursos anuales para estas actividades, que dicho sea de paso, son el objetivos por los que se creó FIRA hace más de 50 años en la república mexicana, lo que se ha traducido en su sostenimiento y desarrollo institucional.

Por último, es de suma importancia indicar que el Directorio (Junta Directiva) de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura designa anualmente un porcentaje de sus derivados de operaciones activas, que le permitan tener la disponibilidad de recursos financieros para atender sus compromisos. Así mismo, en el artículo 56, numeral VIII indica que la Dirección de Tesorería puede evaluar estrategias financieras pasivas que sean fuente posterior para la consecución de sus objetivos.

Capítulo 3

3.1 Planteamiento del problema

En el transcurso del desarrollo de las distintas actividades que ha realizado el fideicomiso Guate Invierte han existido situaciones por las que las garantías han sido honradas a los distintos bancos con los que se tiene convenio.

Lo antepuesto provoca una disminución en el patrimonio fideicometido de ésta institución y es resultado de la falta de pago de los distintos clientes que se han atendido durante el tiempo de funcionamiento del Fideicomiso, ya sea por alguna desavenencia en el desarrollo de los proyectos productivos que se atiende, mal manejo de los mismos o en su defecto de la moral de lo clientes que no cumplen con su obligación. Los clientes consideran, aún y cuando se les indicó, que los créditos que obtendrían son otorgados por las entidades bancarias con fondos de Guate Invierte y esto no es así. Los financiamientos son atendidos directamente con recursos de las entidades financieras que los atendieron. Lo anterior conlleva a que se considera que la obligación se adquiere con Guate Invierte y no con el banco, trayendo a su vez la falta de pago de los clientes.

Esto puede deberse a la mala praxis que tienen muchos guatemaltecos y de las ideas de muchos años atrás, cuando se decía que era el gobierno quien debía de darle a las personas lo que necesitaban para desarrollarse como tal, sin que esto les llevara a arriesgarse en cualquier empresa que decidieran emprender.

Considerando que existen los elementos necesarios tales como modelos matemáticos y financieros que pueden coadyuvar a establecer la cantidad necesaria de patrimonio fideicometido con la que Guate Invierte debería contar para que se garantice su funcionamiento anualmente. Tomando como base que es este patrimonio el que se invierte en distintas entidades financieras para la obtención de intereses y estos son los que se utilizan para sufragar todos los gastos administrativos y de salarios del Fideicomiso.

Además, teniendo en cuenta que existen garantías pagadas las cuales no se han declarado como incobrables, así también créditos que fueron cancelados y que en su oportunidad se había cancelado la garantía y por lo cual los otorgantes de créditos deben de reintegrar dichos

fondos y estos a su vez volver a formar parte del patrimonio fideicometido de Guate Invierte, se plantea la siguiente pregunta:

¿Por qué el fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte carece de alimentación de nuevos recursos financieros?

3.2 Objetivos

General

- Determinar los elementos que debe incluir un modelo económico que garantice la sostenibilidad financiera del fideicomiso Guate Invierte.

Específicos

- Establecer la importancia que tiene el patrimonio fideicometido de Guate invierte dentro de su esquema de funcionamiento y el impacto que la disminución del mismo podría ocasionar.
- Evaluar las formas que tiene Guate Invierte de percibir ingresos que le permitan aumentar su patrimonio y garantizar su funcionamiento a largo plazo.

3.3 Alcances y límites

En relación a los alcances pueden mencionarse los siguientes: los recursos financieros que posee Guate Invierte en su patrimonio fideicometido, a través del cual se realizan inversiones en financieras que le permiten captar recursos para su funcionamiento administrativo, el buen manejo de la cartera de créditos garantizados y la gestión de recuperación de los mismos, modificar el esquema que se tiene actualmente con los recursos financieros que se captan de los inversiones para distribuirlo en los diferentes rubros contables del fideicomiso, específicamente a su patrimonio fideicometido para que esto coadyuve a que existan más recursos para la emisión de certificados de garantía y que a su vez, se puede colocar en inversiones que signifiquen más intereses generados.

En cuanto a las limitaciones se considera que la más importante es el esquema que desea implementarse está sujeto al cambio en lo establecido en la escritura de constitución de Guate

Invierte, ya que en esta se indica que no se pueden utilizar los intereses generados por las inversiones para el incremento en el patrimonio fideicometido. Los rubros de apoyo, tales como la asistencia técnica, estudios de preinversión y seguro agropecuario pueden incrementarse con dichos intereses previa aprobación del consejo directivo del fideicomiso.

3.4 Metodología aplicada

Para este trabajo de investigación se realizaron dos fases: la primera es la indagatoria, que se hizo a través de entrevistas y el proceso de observación, con esto se obtuvo la información necesaria para la redacción del presente, también sirvió para fundamentar los hallazgos que se encontraron, así como para realizar las conclusiones pertinentes. Por otra parte, se recopiló información documental que sirvió de base para la realización del marco teórico.

Tamaño de la muestra

Teniendo en consideración que actualmente Guate Invierte cuenta con 9 miembros del consejo, 12 personas en su estructura organizativa, 5 oferentes de servicios activos, 9 personeros entre otorgantes de crédito y aseguradoras y 39 créditos vigentes, es decir clientes activos; la población para el cálculo del tamaño de la muestra suma un total de 74 personas que participan directa e indirectamente en todo lo relacionado con dicho fideicomiso. Por tal motivo y teniendo en consideración que el universo es pequeño, se efectuó un censo con la totalidad de los involucrados, siendo estos 74.

3.4.1 Sujetos de la investigación

Por ser un universo pequeño se hizo un censo con las 74 personas que laboran en la empresa, siendo los siguientes:

- Consejo directivo de Guate Invierte: Órgano colegiado integrado por nueve miembros y constituido según lo establecido en su escritura de constitución, el cual tendrá las atribuciones, facultades, derechos y obligaciones estipuladas en dicho instrumento.

- **Beneficiarios:** Personas jurídicas o individuales o que a través su actividad económica genera, de forma directa o indirecta, en el área rural de la República de Guatemala desarrollo y que su vez cumple con los requisitos establecidos en el reglamentos del fideicomiso Guate Invierte para la obtención resulten beneficiados. Al momento de hacer el presente trabajo existía un total de 3,236 clientes, de los cuales 39 estaban vigentes, siendo estos últimos los que se tomaron en cuenta para calcular el tamaño de la muestra.
- **Oferentes de servicios:** Es una persona jurídica o individual que funge como gestor de negocios y a su vez puede proveer asesoría técnica a un proyecto productivo que haya resultado de un crédito garantizado por Guate Invierte. Actualmente los oferentes de servicios activos que gestionan créditos y brindan asistencia técnica y que están vinculados con el programa Dacrédito son 5. La totalidad de ellos forman parte de la estimación de la muestra.
- **Otorgantes de crédito:** Son las personas jurídicas que concedan créditos a las personas beneficiarias del Fideicomiso, a través del fondo de garantía. Dentro de los que tienen participación con Guate Invierte se pueden indicar: Banco G&T Continental, Banco Agromercantil, Financiera SUMMA, entre otros.
Dentro de los Departamentos Agropecuarios de las entidades antes descritas, laboran 5 personas, y las 5 forman parte del universo para el cálculo de la muestra
- **Compañías aseguradoras:** entidades que prestan servicios de cobertura de aseguramiento, las cuales están debidamente aprobadas por las autoridades respectivas para operar en el país, que están dispuestas a participar en el fideicomiso otorgando las coberturas de seguro a las personas beneficiarias del presente fideicomiso. Dentro de éstas se pueden mencionar, Seguros G&T, Seguros Columna y Seguros Agromercantil.
En estas entidades, existen 4 personas que participan directamente con todo lo relacionado con el programa Dacrédito, de las que todas se estimaron para calcular la muestra.
- **Personal del Fideicomiso Guate Invierte:** Entidad cuyo objetivo principal es la emisión de certificados de garantía hasta por el ochenta por ciento (80%) del financiamiento que

otorgantes de créditos concedan a las personas individuales o jurídicas que presenten proyectos productivos, que directa o indirectamente generen desarrollo en las áreas rurales del país. Así mismo para el subsidio en estudios de preinversión, asistencia técnica y seguro agropecuario.

El personal con que cuenta Guate Invierte actualmente es de 12 personas distribuidas en sus diferentes unidades y las 12 se contemplaron cuando se realizó la estimación de la muestra.

3.4.2 Instrumentos

Las técnicas que permitieron la recolección de información y la obtención de datos fueron:

Cuestionario autoadministrado

Se utilizó para todos los sujetos de la investigación un cuestionario auto-administrado y se realizó a los sujetos de la investigación previamente descritos. Este contenía dos preguntas abiertas y dieciocho preguntas dicotómicas que tuvieron a su vez, dependiendo de la interrogante, la opción de ¿Por qué? y ¿En qué?, para que el entrevistado pudiera ampliar su respuesta.

3.4.3 Procedimiento

Seguidamente, se muestra cuál fue el procedimiento que se siguió en el desarrollo de esta tesis de maestría en finanzas empresariales:

- En primer lugar se seleccionó la entidad que sería objeto de estudio, para este caso fue el Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte.
- A continuación, se efectuó el planteamiento del problema, teniendo como punto base un modelo económico que garantice la sostenibilidad financiera de Guate Invierte.

- Se establecieron tanto los objetivos generales como los específicos del estudio para conocer de una mejor manera las características del problema.
- Posteriormente se describieron los alcances, para que de esta cuenta poder especificar las unidades a tomar en consideración y al mismo tiempo establecer las limitaciones que se tenían para la elaboración de la presente tesis.
- Se determinó la metodología, la identificación de los sujetos de la investigación y cuál sería el procedimiento a utilizar.
- Así también se elaboró el instrumento que sería utilizado para la recopilación de la información que se hace necesaria, siendo esta la que se describe a continuación:
 - ✓ Un cuestionario autoadministrado a todos los sujetos de la investigación, los cuales fueron descritos anteriormente, lo cual sirvió para determinar cual es el punto de vista que estos poseen de el patrimonio fideicometido de Guate Invierte, su funcionamiento y merma en el transcurso de su actividad y poder así realizar la comparación con otros modelos existentes.
- Luego de haber realizado las preguntas que estaban plasmadas en el instrumento de la investigación a los sujetos de la misma, se interpretaron y discutieron los resultados obtenidos.
- Inmediatamente se hicieron las conclusiones y recomendaciones de la tesis sobre los resultados que se alcanzaron durante el trabajo.
- Por último, se redactó un informe final con el objetivo de indicar con más detalle y énfasis los pasos que se siguieron y los resultados obtenidos.

ACTIVIDAD	MESES											
	1				2				3			
	Semanas											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Selección entidad de estudio	■											
Planteamiento del problema		■										
Establecimiento de objetivos			■									
Descripción de alcances				■								
Determinación de la metodología					■							
Identificación de los sujetos a investigar					■							
Procedimiento a utilizar					■							
Elaboración de cuestionario						■						
Levantado de encuesta						■	■					
Vaciado de la encuesta								■				
Interpretación de los resultados									■			
Elaboración de conclusiones										■		
Formulación de conclusiones										■		
Redacción de informe final											■	■

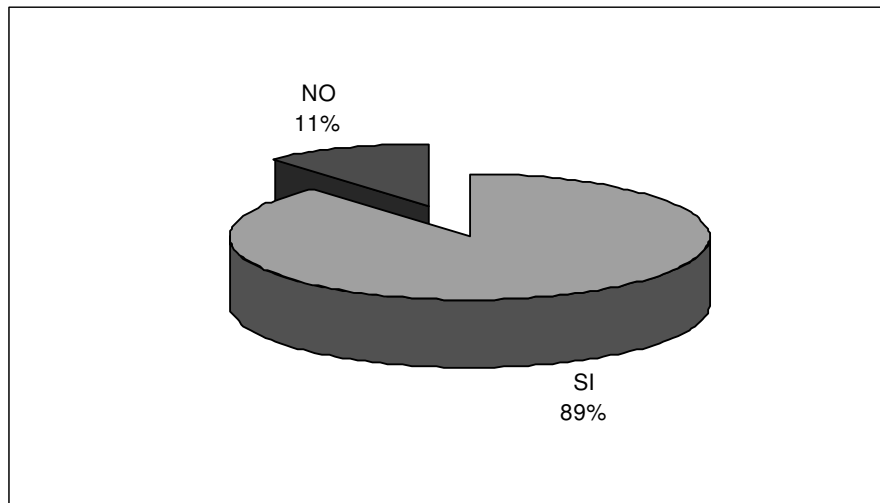
Capítulo 4

4.1 Presentación de resultados

A continuación se presentan los resultados que se obtuvieron de la encuesta efectuada a los 62 sujetos de la investigación a través de los instrumentos. Además, se muestran gráficas en donde se evidencia cuál es el grado de información que se tiene sobre la situación económica y financiera actual de Guate Invierte

Ilustración No. 1

Gráfica 1: ¿Considera tener amplio conocimiento sobre la forma en que se mantiene económicamente el Fideicomiso Guate Invierte?

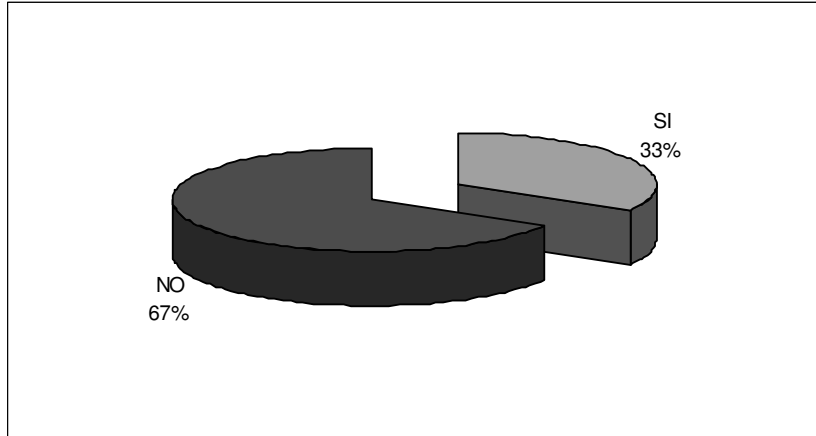


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Más de un tercio de los encuestados consideran que tienen un algo grado de conocimiento de cómo se sostiene financieramente Guate Invierte.

Ilustración No. 2

Gráfica No.2 ¿Conoce cuál es la cantidad de capital que posee actualmente Guate Invierte para realizar inversiones que le generen intereses para su sostenimiento?

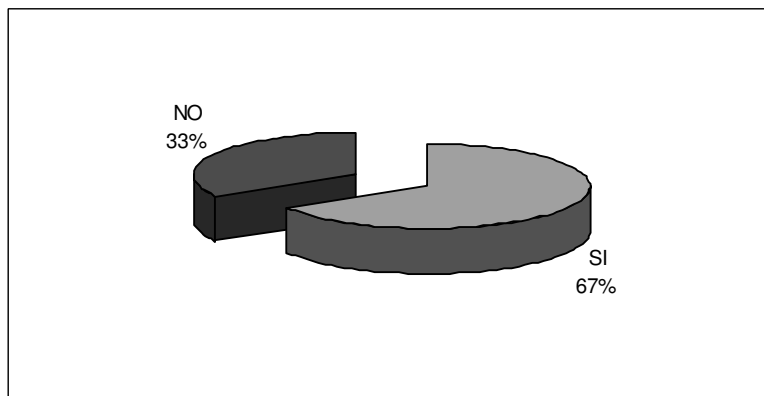


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

La mayor parte de los entrevistados desconoce cuál es el capital actual de Guate Invierte para ejecutar inversiones.

Ilustración No.3

Gráfica No.3 ¿Cree que es necesario modificar la escritura de constitución de Guate Invierte para que parte de los intereses generados por inversiones se puedan reincorporar de forma directa en su patrimonio fideicometido?

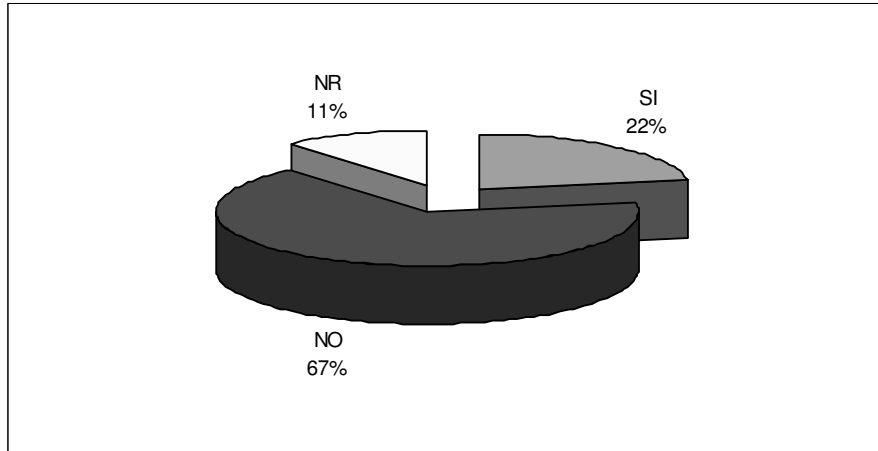


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

La mayor parte de los encuestados considera prudente modificar la escritura de constitución de Guate Invierte

Ilustración No.4

Gráfica No.4 ¿Considera que la atención que le brinda el fiduciario a la administración del Fideicomiso Guate Invierte es la más adecuada?

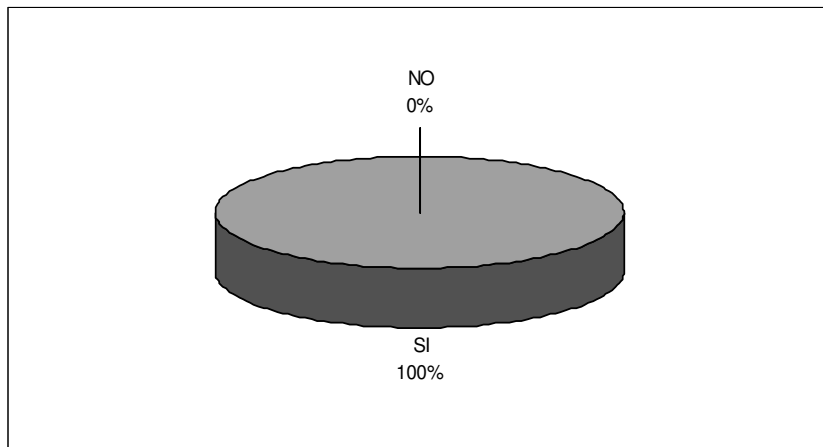


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

La menor parte de los encuestados consideran que el fiduciario brinda una buena atención en la administración de Guate Invierte.

Ilustración No.5

Gráfica No.5 ¿Sabe que al honrar una garantía de un crédito el patrimonio fideicometido de Guate Invierte va mermando y esto podría provocar su extinción?

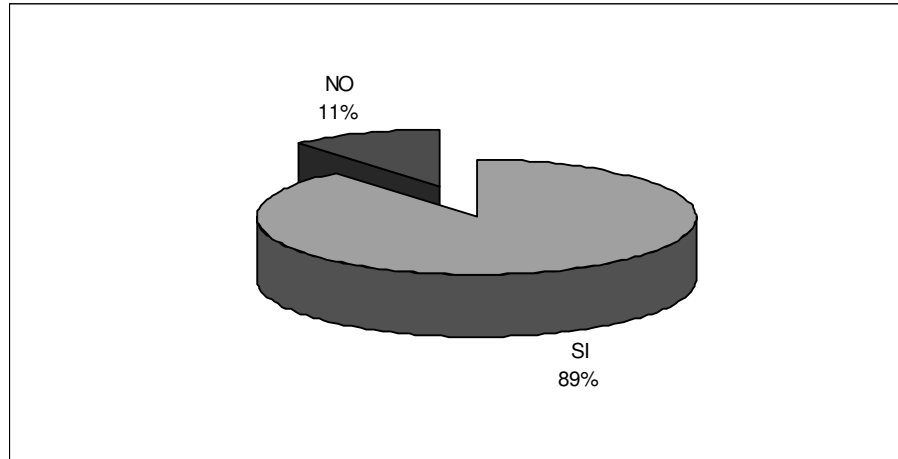


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

El total de los encuestados conoce que una garantía pagada merma el patrimonio de Guate Invierte.

Ilustración No.6

Gráfica No.6 ¿Considera que es necesario que haya una inyección anual al patrimonio fideicometido de Guate Invierte y que esta se haga directamente desde el presupuesto anual de la nación?

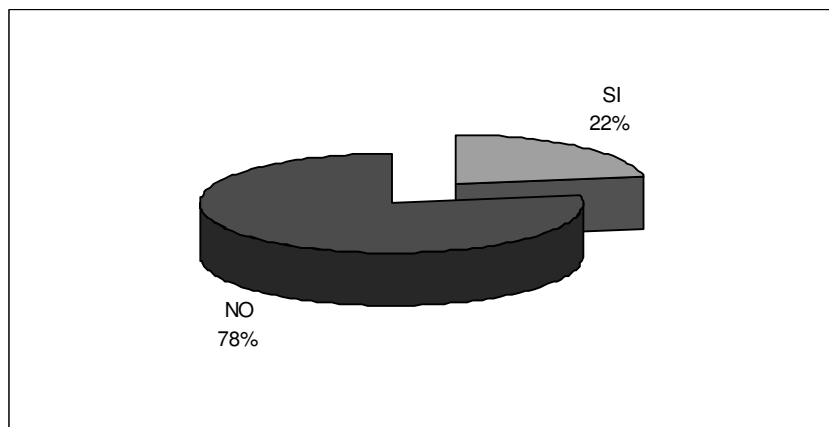


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

La minoría de los encuestados coincide en que no se le debe tener una partida presupuestaria de la nación para inyectarle recursos financieros al fideicomiso.

Ilustración No.7

Gráfica No.7 ¿Conoce existe una entidad que esté dispuesta a inyectar fondos a Guate Invierte procurándose como un fideicomitente nuevo?

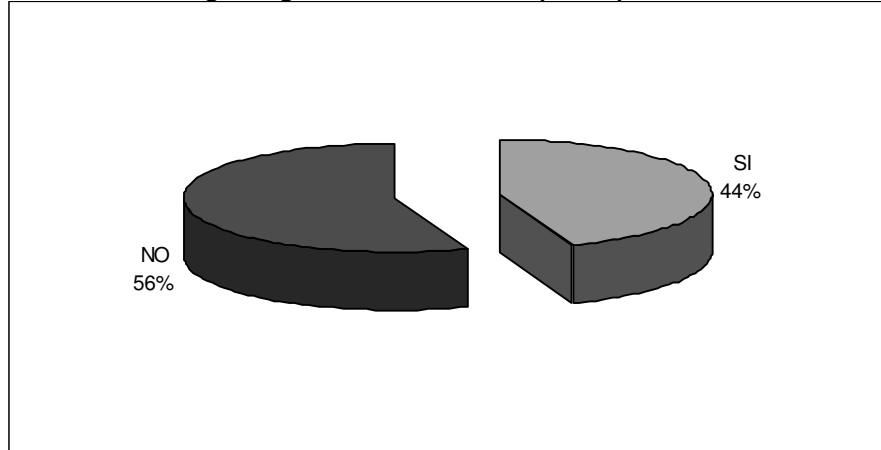


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Más de dos tercios de los encuestados desconocen si existen entidades que quieran ser fideicomitentes de Guate Invierte

Ilustración No.8

Gráfica No.8 ¿Es necesario cambiar la escritura de constitución de Guate Invierte para que los nuevos fideicomitentes tengan reglas más claras de su participación?

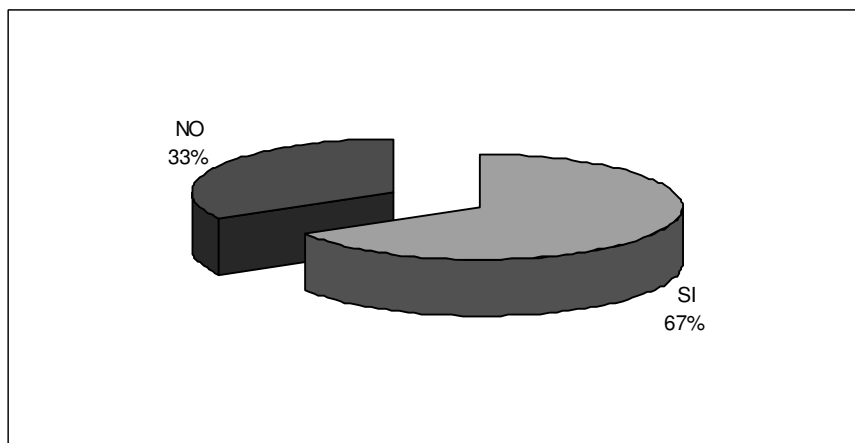


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Un poco más de la mitad de los encuestados consideran necesario que haya una modificación en la escritura de constitución del Fideicomiso

Ilustración No.9

Gráfica No.9 ¿Cree que la correcta evaluación bancaria de los clientes a financiar podría ayudar a que las garantías honradas por Guate Invierte disminuyan?

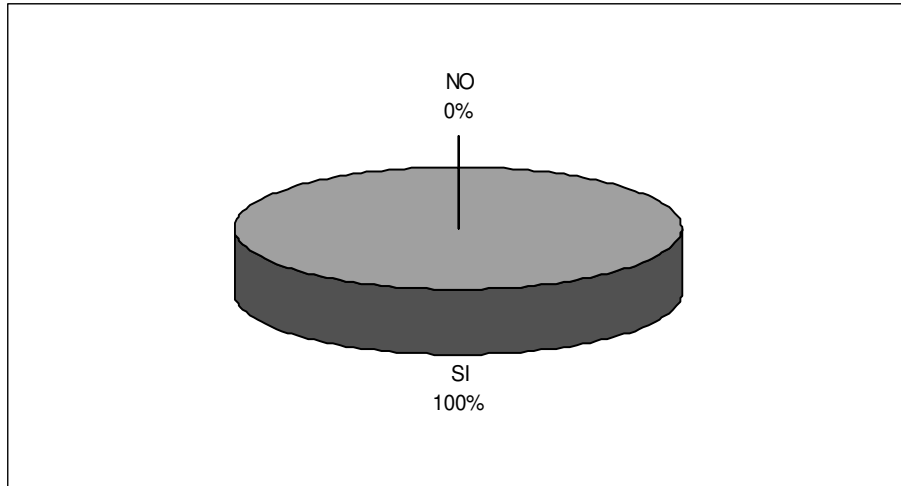


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Dos tercios de los encuestados consideran que una mejor evaluación bancaria ayudaría a disminuir el pago de garantías.

Ilustración No.10

Gráfica No.10 ¿Sabía que el honrar una garantía emitida en nombre de un cliente a favor de una entidad bancaria, no se debe considerar una condonación de deuda?

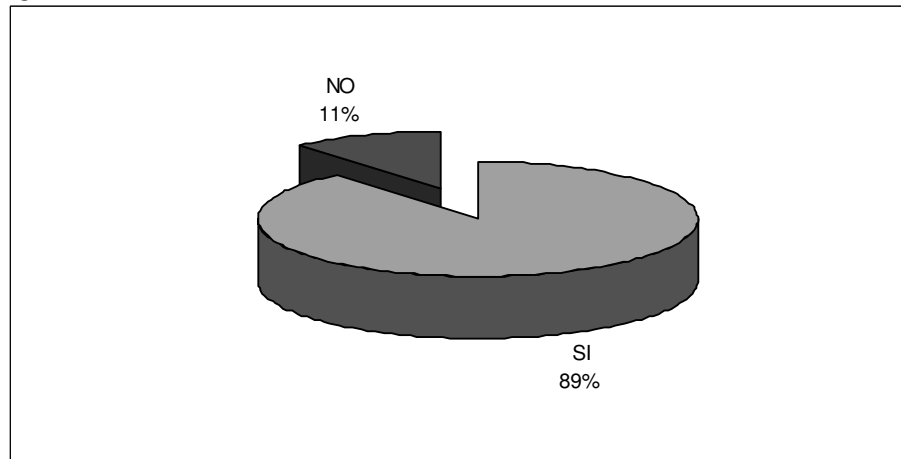


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

La totalidad de los encuestados conoce que una garantía pagada no debe considerarse como una condonación de deuda para el cliente.

Ilustración No.11

Gráfica No.11 ¿Sabe que si no se cumplen ciertos requisitos Guate Invierte puede negarse a pagar una garantía?

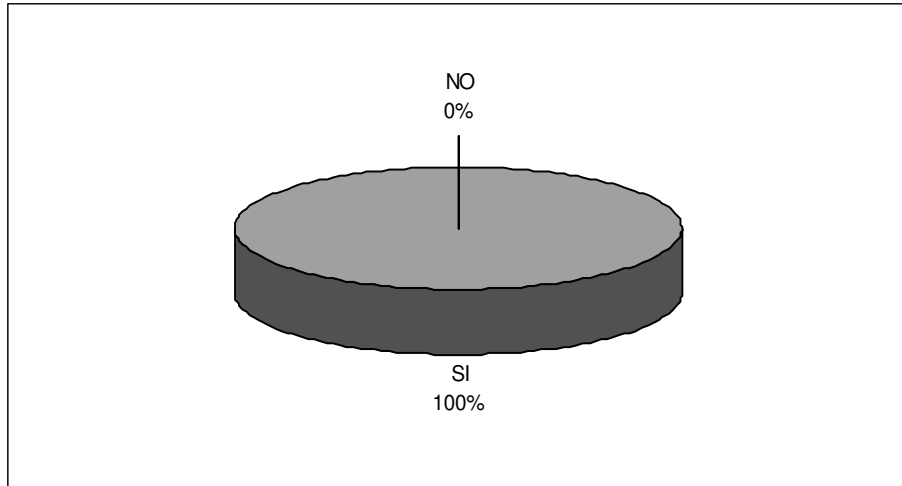


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

La mayor parte de los encuestados entienden que Guate Invierte puede no pagar una garantía, toda vez los requisitos no se cumplan.

Ilustración No.12

Gráfica No.12 ¿Está enterado que la recuperación de los créditos a los cuales Guate Invierte ya cancelo su garantía es obligación de la entidad que otorgó el financiamiento?

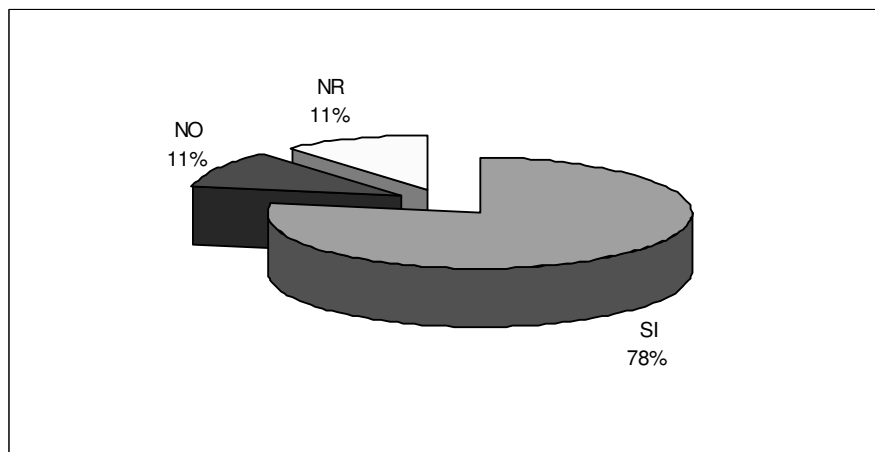


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Todos los encuestados están enterados que es obligación del otorgante del crédito la recuperación del mismo, cuando este se ha incumplido.

Ilustración No.13

Gráfica No.13 ¿Sabe que los otorgantes de crédito tienen que reintegrar a Guate Invierte todas las recuperaciones de capital que se haya realizado de los créditos cuyas garantías hayan sido pagadas?

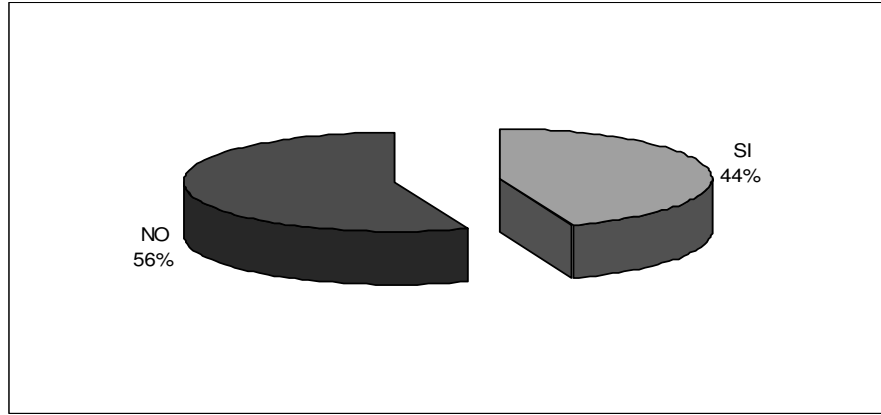


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

La mayor parte de los encuestados tiene conocimiento de la reintegración de capital.

Ilustración No.14

Gráfica No.14 ¿Consideraría prudente que los bancos que no hayan recuperado al menos el 50% de la cartera morosa le sea suspendido el servicio de garantía de Guate Invierte?

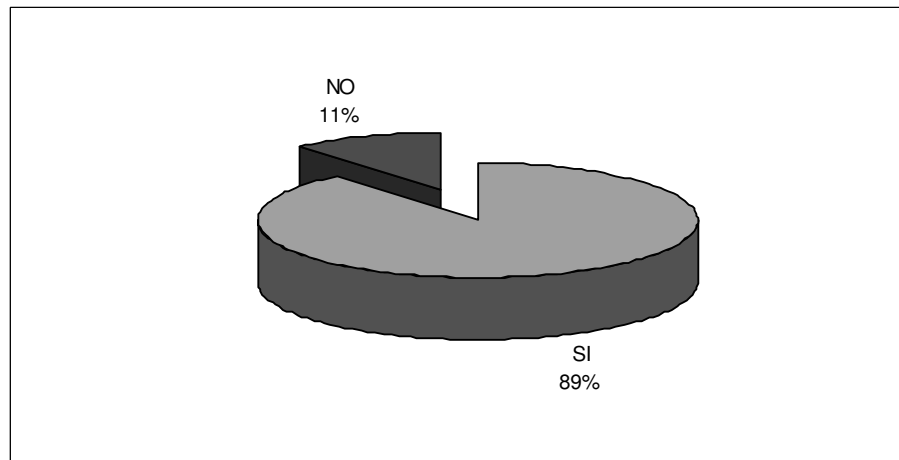


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Un poco más de la mitad de los entrevistados considera que es prudente suspender el servicio de garantía a los bancos que no recuperen cartera en mora.

Ilustración No.15

Gráfica No.15 ¿Cree que los clientes que no cancelaron su crédito por cuestiones morales y cuyo crédito ha sido demandado y requerido el pago de garantía tienen relación con que el patrimonio de Guate Invierte haya mermado?

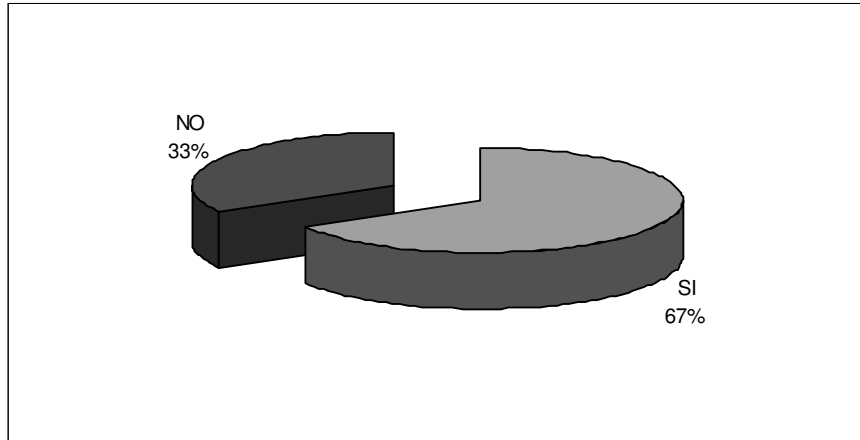


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Más de tres cuartos de los encuestados consideran que la falta de pago de los clientes tiene relación directa con la disminución del patrimonio del fideicomiso.

Ilustración No.16

Gráfica No.16 ¿Estaría de acuerdo a que Guate Invierte emita políticas de cobro de créditos cuya garantía ha sido honrada para procurar el retorno de esos fondos al fideicomiso?

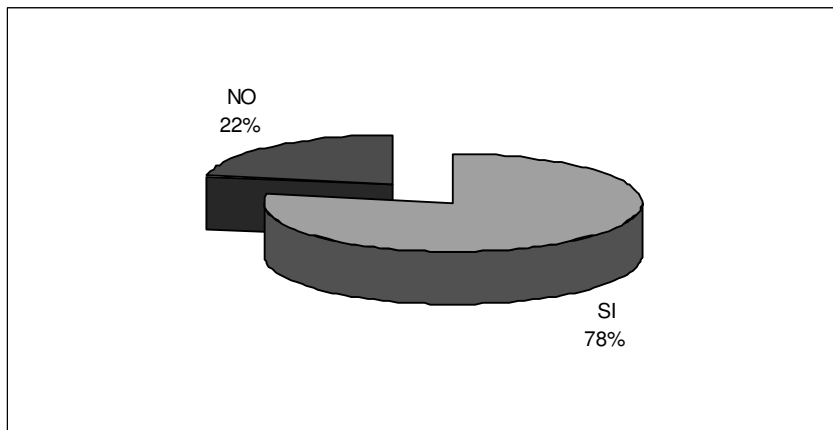


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Dos tercios de los entrevistados coinciden que Guate Invierte debe crear políticas de cobro para provocar el retorno de su patrimonio.

Ilustración No.17

Gráfica No.17 ¿Considera que los oferentes de servicios tienen relación directa con el pago de garantías emitidas por Guate Invierte al ser gestores de clientes con poco conocimiento en el ramo productivo por el cual se les financió un crédito?

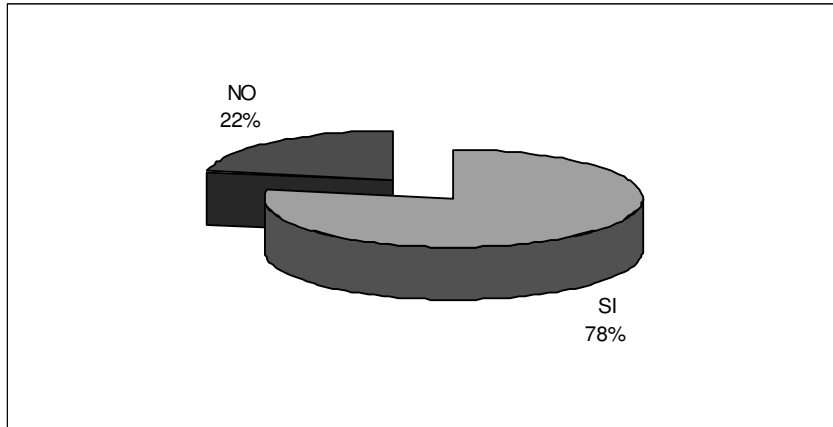


Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

Más de tres cuartos de los encuestados están de acuerdo en que los oferentes de servicios tienen injerencia en las garantías que han sido pagadas por clientes con poco conocimiento de la actividad económica que desarrollaron.

Ilustración No.18

Gráfica No.18 ¿Cree que el porcentaje de garantía que emite Guate Invierte debe ser menor teniendo en cuenta que su patrimonio ha mermado?



Fuente: Elaboración propia, mayo 2013

La menor cantidad de personas encuestadas considera que la garantía emitida por el fideicomiso no debe ser menor considerando la disminución de su patrimonio fideicometido.

Capítulo 5

5.1 Análisis e interpretación de resultados

El Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte tiene dos funciones específicas por las cuales fue creado y son sus objetivos específicos dentro de su escritura de constitución; la primera está enfocada a los apoyos denominados directos, los que se brindan en tres direcciones: los subsidios que se otorgan para la asesoría técnica de proyectos, elaboración de estudios de prefactibilidad y por último el subsidio al seguro.

La segunda función principal del fideicomiso es la emisión de los certificados de garantía, que tiene por objetivo ser un mecanismo para los clientes que no serían sujetos de crédito ante las entidades bancarias dándoles un aval frente a estos últimos. Esta garantía se resume en que si un cliente falta a su obligación financiera ante el banco que otorgó el financiamiento, Guate Invierte tendría que pagar un porcentaje, previamente estipulado y no mayor del 80%, sobre el saldo de capital del crédito.

En 2005, año en que inicia operaciones el Guate Invierte, este contaba con un patrimonio fideicometido de Q.100 millones y además de ello Q.50 millones adicionales para subsidiar los gastos de asistencias técnicas, estudios de preinversión y seguros. En dicho año no se pagó una sola garantía y el patrimonio del fideicomiso integro se colocó en inversiones, situación similar se dio en el siguiente año.

Para los siguientes años ya se evidenciaba que los fondos económicos destinados para los apoyos directos iban disminuyendo y no se inyectaban recursos financieros para resarcir la pérdida o decremento de los mismos, tal y como se había indicando en el momento de su creación. Situación similar se daba con el patrimonio fideicometido ya que el pago de garantías se empezaba a causa del no pago de clientes con su obligación, por diferentes circunstancias.

Así mismo, no se ha adicionado un nuevo fideicomitente aunque la escritura constitutiva de Guate Invierte así lo permite. Esto, dicho sea de paso, tiene relación a que la misma escritura

es cerrada en su contexto y no hace referencia de si esto llegase a suceder, las condiciones que tendrían estos nuevos actores en relación a los recursos económicos que se estarían inyectando al patrimonio del fideicomiso, al mismo tiempo que no se tiene establecido si los nuevos recursos pueden ser guiados hacia actividades económicas que el nuevo fideicomitente así requiera.

En la información que se fue recabando a través del instrumento utilizado en el presente trabajo, el cual lleva implícito a todos los sujetos de la investigación; miembros del consejo y trabajadores de Guate Invierte, oferentes de servicios y personeros de las aseguradoras y bancos, ponen de manifiesto que tienen amplio conocimiento de cómo se mantiene el fideicomiso, financieramente hablando. Sin embargo, al momento de cuestionarles cuál es el presupuesto anual para su funcionamiento, varios fueron los resultados indicados y pocos los que acertaron en que este oscila entre los Q10 y Q12 millones al año.

Lo anterior también puede evidenciarse ya que la gran mayoría de los participantes desconoce cuánto se ha pagado por concepto de honra de garantías a las diferentes instituciones financieras que tienen convenio con el fideicomiso Guate Invierte y que gozan de este respaldo. Así también tienen una idea muy vaga, y muchos hasta errada, de que se ha incrementado el patrimonio gracias a las inversiones que el fiduciario ha realizado y que a su vez el producto resultando actividades financieras llegando a ser este, al momento de la realización del presente trabajo, de alrededor de Q90 millones. De igual forma, se ha ido incrementando los recursos financieros con estos intereses ganados los rubros correspondientes a pagos por subsidios en asistencia técnica, formulación de estudios de prefactibilidad y apoyo, en sus dos vertientes, al seguro agropecuario y otros.

Parte de la sostenibilidad financieramente de Guate Invierte se debe al manejo y las decisiones que el administrador del fiduciario le pueda dar a los recursos económicos con que se cuentan, así mismo del asesoramiento que le pueda brindar al director ejecutivo de Guate Invierte y las propuestas que éste último le deber de hacer al directorio sobre como debería de hacerse la distribución de los ingresos resultantes de los productos financieros negociados. Sin embargo, existe un desacuerdo manifiesto del actuar del fiduciario en la administración del fideicomiso.

Al evaluar la importancia de si es fundamental que haya una inyección de fondos anual para el incremento del patrimonio, se considera que esto es necesario y que además sea el Estado de Guatemala quien lo ejecute, lo dicho previamente radica en que existe el sustento que se desconoce si hay otra entidad que esté en disponibilidad o interesada en formar parte de Guate Invierte a través de su figura y convirtiéndose en fideicomitente del mismo. Considerando que la liquidación del fideicomiso puede deberse al pago de garantías, situación que se conoce por todos los que han participado en el desarrollo del fideicomiso y que fueron evaluados.

En lo que respecta al tema de la modificación a la escritura de constitución existen coincidencias que van dirigidas a su vez en dos aristas: la primera que se estima prudente que debería de plasmarse en dicho documento que un porcentaje fijo de los ingresos generados por los productos financieros colocados deberían de reinyectarse al patrimonio del fideicomiso. El segundo es que es necesario hacer una ampliación en la escritura que permita ofrecerle a los posibles fideicomitentes reglas más claras sobre su participación, utilización de sus recursos y la posibilidad, si así lo requieren, de retirar sus fondos luego del tiempo en que se pacte.

Dentro de las muchas observaciones que se dieron por parte de todos los encuestados hay una que llama mucho la atención y esta es la que asevera que en reiteradas oportunidades las entidades bancarias a quienes se les han honrado el pago de una garantía, no realizaron un análisis crediticio adecuado y al momento de ser demandados no existía garantía de soporte adicional a la de Guate Invierte, es decir, los clientes no tenían respaldo para ser sujetos de crédito bancario.

Es necesario hacer mención que existe un amplio conocimiento en que el pagar una garantía no le supone al cliente una condonación de su deuda, ya que está establecido en el reglamento del fideicomiso. Así mismo, que el banco a quien se le honró la garantía está en completa obligación de hacer todo lo que esté a su alcance para recuperar el crédito y reintegrarle al fideicomiso lo que le corresponde porcentualmente y de no cumplirse los requisitos necesarios, Guate Invierte puede negarse a pagar una garantía.

Paralelo a lo anteriormente expuesto, un poco más de todos los sujetos encuestados coinciden en que debería de existir una suspensión en los servicios de garantía a los otorgantes de crédito que no hayan recuperado al menos el 50% de su cartera en mora, lo que conllevaría a resarcir al patrimonio fideicometido. Esto aunando a que en la mayoría de los casos se conoce que es por razones morales, y no de índole ajena al cliente, que los clientes no atienden sus obligaciones con las entidades bancarias que otorgaron el financiamiento a través de la garantía de Guate Invierte.

Teniendo como base que el fideicomiso no otorga directamente un financiamiento a los clientes que atiende por medio de la emisión de su certificado, no se han realizado políticas de cobro para la recuperación de los créditos, sin embargo la mayoría de los que fueron evaluados estarían de acuerdo a que estas se empiecen a ejecutar. Lo anterior obedece a que los encuestados tienen conocimiento que la función de cobro administrativo y judicial que ejecutan los bancos es deficiente, ya que la recuperación de su capital es casi inmediata cuando se honra una garantía y se desprecupan por la recuperación del crédito demandado o en cobro judicial.

Por último, más del 75% de los sujetos de la investigación consideran que los oferentes de servicio tiene una relación directa con los pagos de garantía que se han hecho hasta la fecha, ya que son ellos quienes son gestores de crédito y han llevado la mayoría de los clientes a los bancos para su atención crediticia. Así mismo, manifestaron que sería prudente que el porcentaje de garantía que se emite para un crédito deber ser menor considerando que es necesario disminuir el riesgo en el que incurriría el patrimonio fideicometido al momento de garantizar un crédito.

Conclusiones

Posterior a haber realizado el trabajo de campo respectivo, lo que conllevó a la obtención de resultados del instrumento que fue utilizado para tener un mejor conocimiento sobre la situación financiera y económica del Fideicomiso Para el Desarrollo Rural Guate Invierte, lo anterior con el afán de poder realizar comparaciones con modelos de fideicomisos de garantía existentes y con lo establecido en la escritura de constitución de la entidad, así como sus respectivos reglamentos internos y convenios con otras instituciones. De esa cuenta, se pueden concluir con los puntos siguientes:

- Se debe considerar la implantación de modelos económicos y financieros de fideicomisos de garantía existentes que contengan elementos que coadyuven al la sostenibilidad financiera de Guate Invierte.
- Existe una disminución del patrimonio fideicometido que puede ser causante de limitar el funcionamiento de Guate invierte, tanto administrativo como de los objetivos para los que fue creado en un inicio.
- El patrimonio de Guate Invierte debe ser incrementado periódicamente o en la medida que este vaya mermando para solventar así sus compromisos administrativos y para los fines por los que fue establecido.

Propuesta

Con el objetivo de crear un modelo que de base para efectuar las modificaciones necesarias para garantizar las actividades que desarrolla el Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte y teniendo en consideración los resultados obtenidos en la investigación realizada, así como en el trabajo de campo y luego del análisis correspondiente, se presenta la siguiente propuesta, que tiene por título “Modelo para garantizar el funcionamiento financiero del Fideicomiso Guate Invierte”.

Objetivos de la propuesta

General

Formular una propuesta que contribuya al sostenimiento financiero del Fideicomiso Guate Invierte.

Específico

Establecer mecanismos que se puedan implementar para incrementar los ingresos financieros que el Fideicomiso Guate Invierte actualmente recibe.

Desarrollo de la propuesta

La propuesta está dividida en cuatro secciones:

1. Sección 1: Enfocada a las modificaciones que se deben realizar en la escritura de constitución del fideicomiso.
2. Sección 2: Encaminada a las modificaciones que deberán de efectuarse al reglamento del fideicomiso.
3. Sección 3: Dirigida a que se de una inclusión del fideicomiso al presupuesto de ingresos y egresos de la nación.
4. Sección 4: Encauzada a la búsqueda e incorporación de recursos financieros privados.

Sección 1: Modificaciones a la escritura de constitución de Guate Invierte

Dentro de las modificaciones que deben realizarse a la escritura de constitución de Guate Invierte, se describen las siguientes:

- Cualquier fideicomitente, actual o que se agregue al fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte, podrá indicar las actividades para cuales se destinaran los recursos que aporte, siempre que estén dentro de las áreas establecidas en el reglamento del fideicomiso, tales como el sector agrícola, pecuario, artesanía y turismo u otras que se pretendan desarrollar y no se hayan contemplado anteriormente.
- Fideicomitentes que inyecten recursos financieros a Guate Invierte podrán establecer el tiempo en que estos bienes podrían permanecer dentro del patrimonio del fideicomiso y retirarlos en una fecha establecida, una vez no hayan compromisos que solventar. Si hubiesen responsabilidades pendientes que atender con los fondos, se reintegrarán los que no estén comprometidos.
- Los fideicomitentes que se adhieran al esquema de Guate Invierte entregarán el 100% de las ganancias generadas de los productos financieros para incrementar el patrimonio del fideicomiso.
- Las utilidades generadas de los productos financieros puestos en inversiones provenientes del patrimonio fideicometido de Guate Invierte deberán de distribuirse de la siguiente forma: 75% para el incremento del patrimonio fideicometido y el 25% para los subsidios que se otorgan.
- El consejo directivo de Guate Invierte podrá autorizar el uso de los recursos financieros para atender actividades del fideicomiso que así lo requieran, toda vez no se vea afectado el patrimonio fideicometido del fideicomiso o sus obligaciones adquiridas previamente.

- El fiduciario tendrá la capacidad de solicitarle al consejo directivo del fideicomiso Guate Invierte, a través del Director Ejecutivo trasladar fondos de una partida presupuestaria a otra, para poder atender obligaciones prioritarias o por compromisos generados en el desarrollo de las funciones específicas de la entidad, toda vez no se afecte el patrimonio fideicometido del fideicomiso o las obligaciones que se tienen adquiridas.
- La emisión de certificados de garantía para un otorgante de créditos podrá restringirse si éste no recupera al menos el 50% de los créditos morosos de su cartera.
- Guate Invierte podrá limitar el subsidio del seguro agropecuario, asesoría técnica y de formulación de estudios de prefactibilidad, para un cliente que ya haya sido beneficiado previamente.
- Cuando un producto concentre la mayor parte de subsidio al seguro agropecuario, Guate Invierte podrá limitar el apoyo al seguro de dicho bien y así diversificar los rubros en las pólizas de aseguramiento.
- Si una aldea, municipio o departamento se llega a considerar “Zona Roja” por la falta o no pago de sus obligaciones crediticias, Guate Invierte podrá limitar la emisión de certificados para los créditos en dicha región.
- Si créditos destinados a una actividad económica específica, se consideran riesgosos o dicha actividad presente dificultades de cualquier índole, se limitará la emisión de certificado.
- Guate Invierte deberá contar con un departamento de cobros que será la encargada de la recuperación de créditos en mora o cobro judicial, esto con la finalidad de recuperar las garantías que han sido pagadas o que están por pagarse y evitar así declarar la incobrabilidad de dichos créditos.

- Las asistencias técnicas para un proyecto en marcha podrán reducirse o suspenderse de considerarse necesario.

Sección 2 Modificaciones al reglamento del Fideicomiso Guate Invierte

De acuerdo a las observaciones realizadas en el análisis del trabajo de investigación, se considera necesario realizar algunas modificaciones al Reglamento para la Administración de la Garantía del fideicomiso Guate Invierte. De esta cuenta se realizó la siguiente tabla en donde se muestra como está el reglamento actualmente y las modificaciones que se sugieren efectuar. Lo anterior puede ayudar a que existan menos pagos en el pago de garantías, bajar el costo por pagos en subsidios al seguro agropecuario, asistencias técnicas y estudios de prefactibilidad. Así mismo, le deja un mejor panorama a los posibles fideicomitentes que pretendan inyectarle fondos al fideicomiso:

Tabla No.3 Modificación a los reglamentos de Guate Invierte

No.	ANTES	DESPUÉS	RAZONES
1	Numeral 2.3 Reglamento Otorgamiento de garantías. Se determinará el porcentaje de garantía otorgada al crédito sometiéndolo a una tabla de punteo. Dicha tabla contará como mínimo con parámetros y criterios sobre el producto, la adopción de tecnologías y ubicación geográfica del proyecto.	Se determinará el porcentaje de la garantía otorgada al crédito, sometiéndolo a una tabla de punteo, dicha tabla contará como mínimo con parámetros y criterios sobre el producto o servicio la adopción de tecnologías de acuerdo al tipo de proyecto y ubicación geográfica del proyecto.	Se agrega servicio, para que incluya otro tipo de proyectos, tales como turismo.
2	Numeral 2.3 b) Reglamento otorgamiento de garantías. criterios tecnológicos 1. Pastoreo intensivo tecnificado 2. Labranza de conservación 3. Uso eficiente del agua y la energía 4. Plantaciones frutales, invernaderos o bosques. 5. Transformación de materias primas	Criterios tecnológicos 1. Pastoreo intensivo tecnificado 2. Labranza de conservación 3. Uso eficiente del agua y la energía 4. Plantaciones frutales, invernaderos o bosques. 5. Transformación de materias primas 6. Sistemas de software y hardware para el control 7. Implementación de comunicaciones online, por	Se agrega tecnología de comunicaciones, Internet, hardware y software, vehículos de transporte y uso de herramientas mecanizadas.

		<p>ondas de radio, Internet, señales celulares, teléfonos digitales u otros sistemas que permitan brindar un mejor servicio a los usuarios del proyecto o en la comunidad donde se desarrollará</p> <p>8. Implementar, invertir o desarrollar nuevas vías, vehículos o estructuras de comunicación, aéreas, terrestres, pluviales o marítimas. Se podrán autorizar proyectos que utilicen vías o estructuras de comunicación existentes, siempre que se encuentren en perfecto estado.</p> <p>9. Mecanización o utilización de herramientas mecanizadas o automatizadas, para ser utilizadas en el proceso productivo.</p> <p>10. Otras específicas para el proyecto</p>	
3	Se agrega cobertura a proyectos turísticos en el reglamento de garantías	<p>2.6.1 Proyectos turísticos cobertura:</p> <p>Cobertura básica para proyectos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentren ubicados en el área rural del país. • La cobertura se otorgará para capital de trabajo e inversión, excluyendo para compra de tierra y pago o reestructuración de deudas. • Implementa, invierte o desarrolla algún tipo de tecnología especificada en la tabla de criterios tecnológicos. • Cuenta con un sistema de promoción y con cartas o contratos a nivel nacional y/o internacional para la venta o comercialización de 	Se agrega cobertura de créditos con garantía para créditos turísticos.

		sus servicios.	
4	<p>Numeral 3.1 Reglamento otorgamiento de garantías</p> <p>Documentos requeridos:</p> <p>Para que los otorgantes de crédito puedan solicitar la cobertura del servicio de garantía e inventivos deberán presentar a Guate Invierte, en formulario que Guate Invierte diseñe para el efecto, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de garantía • Solicitud del pago de los apoyos financieros que otorga el fideicomiso • Fotocopia de la cédula de vecindad del solicitante • En caso aplique, presentar carta de comercialización o copia de contrato de venta • Copia de resolución de crédito emitida por el otorgante de créditos • Estudio de preinversión 	<p>3.1 Documentos requeridos:</p> <p>Para que los otorgantes de crédito puedan solicitar la cobertura del servicio de garantía e inventivos deberán presentar a Guate Invierte, en formulario que Guate Invierte diseñe para el efecto, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de garantía • Solicitud del pago de los apoyos financieros que otorga el fideicomiso • Fotocopia de la cédula de vecindad del solicitante • En caso aplique, presentar carta de comercialización o copia de contrato de venta • Copia de resolución de crédito emitida por el otorgante de créditos • Estudio de preinversión, el cual debe contener un cronograma de visitas de asistencia técnica conteniendo los requisitos mínimos indicados en el reglamento específico. Este estudio de preinversión deberá contener la firma y sello original del otorgante de créditos y si lo realiza un profesional universitario graduado, los timbres profesionales según la ley de timbre profesional de su colegio correspondiente. 	<p>Se agrega el cronograma de visitas, con firma del oferente de servicios.</p>
5	<p>Adición al reglamento de garantías</p>	<p>3.9 Plazo para el desembolso del crédito, una vez emitida la garantía.</p> <p>El otorgante de créditos tendrá un plazo de 60 días calendario, para desembolsar el crédito otorgado al solicitante, contados a partir de la fecha de emisión del certificado de</p>	<p>Se agrega este numeral, el cual es necesario para que exista una fecha limite en el desembolso.</p>

		garantía.	
6	Adición al numeral 4. Reglamento de preinversión	d) Si el estudio de preinversión es para un proyecto turístico, además de lo indicado en el numeral 5 a) del presente reglamento, dicho estudio deberá contener la descripción detallada de los factores turísticos especificados en el Anexo IV del presente reglamento.	
7	Modificación y adición al numeral 9. Reglamento de Preinversión 9. Pago de estudios de preinversión de créditos no aprobados Los estudios de preinversión de los créditos que no sean aprobados por el otorgante de créditos, serán pagados a los oferentes de servicios la cantidad de Q.1,000 no importando el monto pactado con los mismos.	9. Pago de estudios de preinversión de créditos que no llegaron al proceso de desembolso. Los estudios de preinversión de los créditos que no sean aprobados o que no sean desembolsados por cualquier causa por el otorgante de créditos, será pagado a los oferentes de servicios la cantidad de Q.1,000 no importando el monto pactado con los mismo. Este pago se hará efectivo siempre y cuando dichas causas no sean imputables al otorgante de créditos y que el estudio de preinversión contenga los requisitos mínimos que establece el presente reglamento. Se agrega un segundo párrafo: Para efectuar el pago al oferente de servicios, el otorgante de créditos deberá enviar una carta a Guate Invierte, indicando el motivo por el cual no se efectuó la aprobación o desembolso del crédito	Se modifica este párrafo, para que incluya cualquier motivo de no desembolso del crédito.
8	Adición al numeral 2 Reglamento de asistencia técnica	c) Una vez recibido en Guate Invierte el programa de visitas de asistencia técnica incluidos en el estudio de preinversión	Se agrega esta literal para que Guate Invierte pueda verificar si el mismo

		por parte del oferente de servicios, Guate Invierte procederá a revisarlo para que éste se adapte al número de visitas técnicas necesarias de acuerdo al tipo de proyecto.	se adapta al reglamento.
9	Adición al numeral 4 Reglamento de asistencia técnica	b) En el caso de proyectos agropecuarios, el contenido del informe de asistencia técnica debe incluir, como mínimo, los datos indicados en el anexo II del presente reglamento. c) En el caso de los proyectos no agropecuarios, tales como el turismo, artesanías, industrias y otros, el informe debe incluir, como mínimo, los datos indicados en el anexo II del presente reglamento.	Se incluyen proyectos turísticos y se distinguen de los agropecuarios. Se crea el anexo III y el anexo VI que contiene los factores turísticos a tomar en cuenta para evaluar estos proyectos.
10	Adición a la literal c) Numeral 4 Reglamento de asistencia técnica c) Guate Invierte reconocerá el pago de hasta dos (2) visitas mensuales de asistencia técnica para los cultivos o proyectos cuyo cultivo de producción sea de hasta 6 meses. En los proyectos cuyo ciclo de producción sea mayor a 6 meses, se reconocerá hasta una (1) visita por mes.	c) En el caso de proyectos agropecuarios Guate Invierte reconocerá el pago de hasta dos (2) visitas mensuales de asistencia técnica para los cultivos o proyectos cuyo cultivo de producción sea de hasta 6 meses. En los proyectos cuyo ciclo de producción sea mayor a 6 meses, se reconocerá hasta una (1) visita por mes.	Se especifica que este numeral es para créditos agropecuarios
11	Adición al numeral 4 Reglamento de asistencia técnica	f) En el caso de proyectos no agropecuarios tales como: turismo, artesanías, industrias y otros, el número de visitas de asistencia técnica no podrá exceder de una visita trimestral.	Se incluye el número de visitas máximas para proyectos no agropecuarios.
12	Adición de una literal al numeral 4 del Reglamento de Asistencia técnica	g) En cualquier tipo de proyecto al haber transcurrido el plazo de un año calendario de haberse otorgado la garantía, Guate Invierte evaluará si es necesario continuar con las visitas de asistencia técnica dependiendo del nivel de conocimiento adquirido por el	Se agrega este párrafo para determinar un límite de pagos de asistencia técnica cuando el beneficiario ya se haya vuelto experto en su proyecto.

		o los beneficiarios de los créditos y el grado de mecanización o tecnificación alcanzado en el mismo.	
13	Adición al numeral 6.3 “Tipos de cobertura”, al reglamento seguro agropecuario y otros	6.3.5 Seguro para proyectos no agropecuarios. Para los proyectos no agropecuarios tales como: turísticos, artesanías y otros, esta cobertura incluirá la protección de los activos en los cuales se invierta o destine el crédito otorgado, tales como edificios para el resguardo de la inversión, vehículos terrestres, aéreos o marítimos, y en general, cualquier tipo de bienes que se utilicen o inviertan en el proyecto.	Se agrega cobertura de riesgos para proyectos no agropecuarios.
14	Adición al numeral 7 “Requisitos de elegibilidad” del reglamento seguro agropecuario y otros.	7.4 Requisitos de seguros de proyectos no agropecuarios. Son elegibles como beneficiarios las empresas o personas individuales que desarrollen proyectos no agropecuarios tales como: turismo, artesanías, industrias y otros que contraten coberturas para proteger los bienes y activos adquiridos o por adquirir y que sean necesarios para la protección o ejecución de su proyecto. En este caso, deberán asegurarse, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Costos de los edificios, galeras y otras construcciones que se utilicen para la protección de la inversión realizada. • Costo de adquisición de los vehículos aéreos, terrestres o marítimos que se utilicen en el proyecto. • Otros activos o instalaciones que se utilicen 	Se agregan los requisitos de elegibilidad para créditos no agropecuarios y un numeral para otros casos no contemplados.

		<p>en el proyecto.</p> <p>7.5 Otros requisitos no contemplados.</p> <p>Previo acuerdo del consejo directivo de Guate Invierte podrán determinarse riesgos cuyas coberturas sean susceptibles de contar con el beneficio.</p>	
15	<p>Modificación al numeral 8.1 Reglamento de Seguros Agropecuarios y Otros</p> <p>8.1 Documentos requeridos a los beneficiarios.</p> <p>Los requisitos que se deberán cumplir para ser sujeto al beneficio del seguro agropecuario y otros, son los siguientes:</p> <p>1) Para beneficiarios que únicamente apliquen a los beneficios del seguro agropecuario deberán llenar en la aseguradora que se trate los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud del beneficio que otorga Guate Invierte • La aseguradora elaborará cotización escrita del seguro agropecuario. 	<p>1) Para beneficiarios que únicamente apliquen a los beneficios del seguro agropecuario y otros deberán llenar en la aseguradora que se trate los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud del beneficio que otorga Guate Invierte • La aseguradora elaborará cotización escrita del seguro agropecuario y otros. 	<p>Se agrega “y otros”, en cada ítem, para que incluya otros proyectos.</p>
16	<p>Modificación numeral 8.2 Reglamento de seguros agropecuarios y otros.</p> <p>8.2 Contenido de las pólizas de seguro</p> <p>Seguro agropecuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la aseguradora • Nombre del productor • Región, departamento y municipio en el que se 	<p>8.2 Contenido de las pólizas de seguro:</p> <p>Las pólizas de seguros agropecuarios y otros deberán contener como mínimo la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la compañía aseguradora • Nombre del productor asegurado • Endoso de garantía a favor 	<p>Se elimina la tabla y se deja la descripción de los requisitos mínimos que deben contener las pólizas de cualquier tipo de proyecto.</p>

	<p>ubiquen los bienes asegurados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de cultivo • Superficie asegurada • Riesgos protegidos • Monto de la prima total (Incluidos los impuestos) • Monto de la prima a cargo del asegurado • Inicio y conclusión de la vigencia y • Porcentaje del beneficio como prima a cargo de Guate Invierte. <p>Seguro ganadero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la aseguradora • Nombre del productor asegurado • Departamento y municipio en el que se ubiquen los bienes asegurados • Especie, función y número de unidades aseguradas • Actividad y riesgos protegidos • Monto de la prima total (Incluidos los impuestos) • Monto de la prima a cargo del asegurado • Inicio y conclusión de la vigencia y • Porcentaje de beneficio como prima de seguro a cargo de Guate Invierte 	<p>del banco acreedor, si procede</p> <ul style="list-style-type: none"> • Región, departamento y municipio en el que se ubiquen los bienes asegurados • Descripción de los bienes asegurados • Riesgos cubiertos por la póliza • Monto de la prima total (Incluidos los impuestos) • Monto de la prima a cargo del asegurado • Inicio y conclusión de la vigencia. 	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Sección 3 Inclusión al presupuesto general de la nación

Teniendo en cuenta la magnitud y el alcance que tiene el Fideicomiso Guate Invierte en el desarrollo rural del país, así como la cantidad de personas que han sido beneficiadas con los subsidios que se otorgan y además del acercamiento que ha provocado de los pequeños y medianos productores con la banca comercial, se hace necesario que exista una política de

Estado definida para el sostenimiento financiero de Guate Invierte. De esta cuenta se hacen las siguientes propuestas:

- Las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA– deberá de crear una partida presupuestaria en donde se incluyan recursos financieros para Guate Invierte de forma anual. Dicho monto será el que complemente al menos Q.160 millones al año para la consecución de los objetivos del fideicomiso.
- El MAGA deberá de buscar que en el transcurso de los próximos cinco años el Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte sea institucionalizado, es decir convertirse en un instituto que fomente el desarrollo agropecuario, artesanal y de turismo en el sector rural de Guatemala y que tenga una partida presupuestaria dentro del presupuesto general de la nación.
- El Gobierno de la República de Guatemala, en conjunto con el MAGA y otros ministerios relacionados, deberán generar políticas que se orienten al fortalecimiento del instituto creado en base al fideicomiso Guate Invierte. Además de buscar en entidades y gobiernos de otros países que coadyuven al desarrollo institucional y del recurso humano con que allí se cuente.
- El Gobierno de Guatemala creará comisiones que se enfoquen a que el instituto creado por el esquema de Guate Invierte sea diseñado de acuerdo a fideicomisos de garantía de países con más experiencia y desarrollo en su organización. Para lo cual procurarán que su diseño sea el más adecuado para el país.

Sección 4 Incorporación de nuevos fideicomitentes

Considerando que es de suma importancia que más fideicomitentes se adhieran al desarrollo institucional del fideicomiso Guate Invierte, se han establecido los siguientes puntos para el modelo que se plantea y poder así alcanzar los objetivos propuestos:

- Establecer contratos que estipulen periodos de tiempo que los fondos económicos deban estar dentro del patrimonio fideicometido de Guate Invierte o en el Instituto creado a partir del mismo
- Fondos incorporados al patrimonio fideicometido de Guate Invierte serán utilizados para actividades económicas que establezca el fideicomitente, toda vez esté dentro de la escritura de constitución del Fideicomiso.
- Permitir que los fideicomitentes tengan participación en las sesiones del consejo directivo del fideicomiso en la cuales se atiendan puntos relacionados con el patrimonio que hayan incorporado.
- Admitir asesores designados por los fideicomitentes para la supervisión de los créditos concedidos con el patrimonio que estos hayan aportado.
- Realización de auditorias por entidades designadas por los fideicomitentes para evaluar la correcta utilización de los fondos que hayan aportado.
- Realizar convenios de uso de la garantía con entidades bancarias o no reguladas propuestas por los fideicomitentes.

Referencias bibliográficas

1. Aguilar, R. (1978) Memoria del seminario sobre el fideicomiso: *El fideicomiso como generador de recursos y negocios bancarios*. México.
2. Barrios, E. (2010) Evaluación Integral ¿Cómo realizarla?. Guatemala: La gran familia de impresos.
3. Batiza, R. (2009) *El Fideicomiso, teoría y práctica*. (9na. ed.). México: Editorial Porrúa.
4. Chalhoub, L. (2007) Memoria del Congreso Latinoamericano de Fideicomisos – COLAFI: *El fideicomiso de garantía en Panamá*. Guatemala.
5. Código de Comercio de Guatemala (2005). Decreto Ley 2–70. Editorial Jiménez y Ayala.
6. Cuenca, J. (2004) *El fideicomiso de residuo en el derecho Romano y en la tradición romanística hasta los códigos civiles*. Primera Edición. España: Ediciones de la Universidad de Cantabria.
7. De Olloqui, J. (1982) *Régimen jurídico de la banca de desarrollo*. México: Universidad Autónoma Nacional de México.
8. Fideicomiso para el desarrollo rural Guate Invierte, Programa Dacrédito (2009). *Reglamento para la administración de la garantía*. Última actualización.
9. Fideicomiso para el desarrollo rural Guate Invierte, Programa Dacrédito (2005). *Escritura de constitución: Acuerdo Gubernativo 133-2005*.
10. FIRA (2012) Informe de rendición de cuentas de la APF 2009-2012. México

11. Giacomello, N. (2003) Fideicomiso de garantía ¿Una buena opción para garantizar obligaciones? Argentina. Universidad Abierta Interamericana
12. Manual de estilo de trabajos académicos. Universidad Panamericana, Instituto de investigaciones sociales.
13. Rodríguez, S. (2005) *Negocios fiduciarios su significación en América Latina*. Primera Edición. Chile: Editorial Legis Chile.
14. Vallejo, P. (2012) Tamaño necesario de la muestra ¿Cuántos sujetos necesitamos? Quinta edición. España: Universidad Pontificia Comillas
15. Villegas, R. (2006) *Derecho Mercantil Guatemalteco*. Tomo III. Sexta Edición. Guatemala: Editorial Universitaria.

Anexos

.

Anexo 1



Universidad Panamericana de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Tesis en Finanzas Empresariales

CUESTIONARIO AUTOADMINISTRADO SOBRE EL FIDEICOMISO GUATE INVIERTE

Referente al patrimonio fideicometido del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte y su necesidad de fondos para garantizar su funcionamiento administrativo durante los próximos 10 años.
Dirigida al personal de Guate Invierte.

Objetivo: Este instrumento tiene como finalidad que se pueda demostrar cuál es la necesidad de que exista una herramienta financiera que permita que el Fideicomiso Guate Invierte pueda subsistir con los recursos que cuenta actualmente y la capitalización de sus inversiones financieras.

Nombre:	
Dirección:	
Teléfono:	Fecha:

1. ¿Considera tener amplio conocimiento sobre la forma en que se mantiene económicamente el Fideicomiso Guate Invierte?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

2. ¿Cuánto cree usted que es el presupuesto anual de Guate Invierte y los principales rubros que se atienden con ello en la parte de administración del mismo?

3. ¿Conoce usted cual es la cantidad de capital que posee actualmente Guate Invierte para realizar inversiones que le generen intereses para su sostenimiento?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

4. ¿Cree que es necesario modificar la escritura de constitución de Guate Invierte para que parte de los intereses generados por inversiones se puedan reincorporar de forma directa en su patrimonio fideicometido?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

5. ¿Considera usted que la atención que le brinda el fiduciario a la administración del Fideicomiso Guate Invierte es la más adecuada?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

6. ¿Sabe usted que al honrar una garantía de un crédito el patrimonio fideicometido de Guate Invierte va mermando y esto podría provocar su extinción?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

7. ¿Considera usted que es necesario que haya una inyección anual al patrimonio fideicometido de Guate Invierte y que esta se haga directamente desde el presupuesto anual de la nación?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

8. ¿Conoce usted si existe una entidad que esté dispuesta a inyectar fondos a Guate Invierte procurándose como un fideicomitente nuevo?

Si _____ No _____ ¿Cuál? _____

9. ¿Qué considera usted tiene que hacer Guate Invierte para incentivar a que se adhieran más fideicomitentes?

10. ¿Es necesario cambiar la escritura de constitución de Guate Invierte para que los nuevos fideicomitentes tengan reglas más claras de su participación?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

11. ¿Cree usted que la correcta evaluación bancaria de los clientes a financiar podría ayudar a que las garantías honradas por Guate Invierte disminuyan?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

12. ¿Sabía que el honrar una garantía emitida en nombre de un cliente a favor de una entidad bancaria no debe ser considerada una condonación de deuda?

Si _____ No _____

13. ¿Sabe usted que si no se cumplen ciertos requisitos Guate Invierte puede negarse a pagar una garantía?

Si _____ No _____

14. ¿Está enterado que la recuperación de los créditos a los cuales Guate Invierte ya cancelo su garantía es obligación de la entidad que otorgó el financiamiento?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

15. ¿Sabe que los otorgantes de crédito tienen que reintegrar a Guate Invierte todas las recuperaciones de capital que se hayan realizado de los créditos cuyas garantías hayan sido pagadas?

Si _____ No _____

16. ¿Consideraría prudente que los bancos que no hayan recuperado al menos el 50% de la cartera morosa le sea suspendido el servicio de garantía de Guate Invierte?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

17. ¿Cree que los clientes que no cancelaron su crédito por cuestiones morales y cuyo crédito ha sido demandado y requerido el pago de garantía tienen relación con que el patrimonio de Guate Invierte haya mermado?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

18. ¿Estaría de acuerdo a que Guate Invierte emita políticas de cobro de créditos cuya garantía ha sido honrada para procurar el retorno de esos fondos al fideicomiso?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

19. ¿Considera que los oferentes de servicios tienen relación directa con el pago de garantías emitidas por Guate Invierte al ser gestores de clientes con poco conocimiento en el ramo productivo por el cual se les financió un crédito?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

20. ¿Cree que el porcentaje de garantía que emite Guate Invierte debe ser menor teniendo en cuenta que su patrimonio ha mermado?

Si _____ No _____ ¿Por Qué? _____